

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**



llave.cdmx.gob.mx

72c185de01fd194be8f2eb8ca24d1d29

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**



llave.cdmx.gob.mx

013a7230ea8b954dcb196cf94b5af091

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**



llave.cdmx.gob.mx

0bf3f8d7a2a2e8d6306211a56ccf45c0

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**



llave.cdmx.gob.mx

587625fffd86472686c92ed6b70c070f

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**



llave.cdmx.gob.mx

1479cf9083fc691bf6d05218f5a8e1ae

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**



llave.cdmx.gob.mx

4ab5661932a2860cf4a826054728e447



A las **once horas con catorce minutos del cuatro de octubre de dos mil veintitrés**, dio inicio la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando presentes las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso. -----

Iniciada la sesión, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto, correspondiente al año dos mil veintitrés. -----

En tal virtud, el Secretario Técnico procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno, al haber quórum legal, el Comisionado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó nuevamente al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés**. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio marco de colaboración interinstitucional para el combate en contra de la violencia digital que celebran, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México. -----
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emita voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el nueve de octubre del año dos mil veintitrés. -----



6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la excusa de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina para conocer y votar la resolución recaída al expediente del recurso de revisión identificado con la clave alfanumérica INFOCDMX.RR.IP.5514/2023. -----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **un** proyecto de resolución en cumplimiento a una sentencia de un Juicio de Amparo: -----

### **Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez**

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2135/2023**. -----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **dos** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

### **Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez**

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0170/2023**. -----

### **Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García**

8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0162/2023**. -----

9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **ciento treinta y tres** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

### **Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez**

9.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5180/2023**. -----

9.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5550/2023**. -----



**9.3.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5345/2023**. -----

**9.4.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5380/2023**. -----

**9.5.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5390/2023**. -----

**9.6.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5400/2023**. -----

**9.7.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5410/2023**. -----

**9.8.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5420/2023**. -----

**9.9.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5500/2023**. -----

**9.10.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5570/2023**. -----

**9.11.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5440/2023**. -----

**9.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5460/2023**. -----

**9.13.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5505/2023**. -----



**9.14.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5515/2023**. -----

**9.15.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5525/2023**. -----

**9.16.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5545/2023**. -----

**9.17.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5575/2023**. -----

**9.18.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Morena, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5590/2023**. -----

**9.19.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5595/2023**. -----

**9.20.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5615/2023**. -----

**9.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5785/2023**. -----

**9.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5900/2023**. -----

**9.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5940/2023**. -----

**9.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5990/2023**. -----

**9.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5995/2023**. -----



**Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

**9.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5051/2023.** -----

**9.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5371/2023.** -----

**9.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5101/2023.** -----

**9.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5866/2023.** -----

**9.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5156/2023.** -----

**9.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5176/2023.** -----

**9.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5271/2023.** -----

**9.33.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5801/2023.** -----

**9.34.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5276/2023.** -----

**9.35.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5516/2023.** -----



9.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5281/2023**. -----

9.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5561/2023**. -----

9.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5286/2023**. -----

9.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5926/2023**. -----

9.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5306/2023**. -----

9.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5321/2023**. -----

9.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5331/2023**. -----

9.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5346/2023**. -----

9.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5386/2023**. -----

9.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5511/2023**. -----

9.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5541/2023**. -----



**9.47.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5441/2023**. -----

**9.48.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5466/2023**, **INFOCDMX.RR.IP.5471/2023**, **INFOCDMX.RR.IP.5476/2023** y **INFOCDMX.RR.IP.5491/2023 Acumulados**. -----

**9.49.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5486/2023**. -----

**9.50.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5566/2023**. -----

**9.51.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5731/2023**. -----

**9.52.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5821/2023**. -----

**9.53.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5826/2023**. -----

**9.54.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6051/2023**. -----

### **Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García**

**9.55.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5047/2023**. -----

**9.56.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5817/2023**. -----

**9.57.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5077/2023**. -----

**9.58.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5142/2023**. -----





- 9.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5097/2023**. -----
- 9.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5117/2023**. -----
- 9.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6107/2023**. -----
- 9.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5127/2023**. -----
- 9.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5132/2023**. -----
- 9.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6027/2023**. -----
- 9.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5157/2023**. -----
- 9.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5162/2023**. -----
- 9.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5172/2023**. -----
- 9.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5262/2023**. -----
- 9.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5187/2023**. -----
- 9.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5192/2023**. -----



**9.71.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5247/2023**. -----

**9.72.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5267/2023**. -----

**9.73.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6102/2023**. -----

**9.74.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5287/2023**. -----

**9.75.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5332/2023**. -----

**9.76.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5982/2023**. -----

**9.77.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5987/2023**. -----

**9.78.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5992/2023**. -----

**9.79.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5997/2023**. -----

### **Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina**

**9.80.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5183/2023**. -----

**9.81.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5533/2023**. -----

**9.82.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5378/2023**. -----



- 9.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5388/2023**. -----
- 9.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5453/2023**. -----
- 9.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5568/2023**. -----
- 9.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6028/2023**. -----
- 9.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5413/2023**. -----
- 9.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5433/2023**. -----
- 9.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5443/2023**. -----
- 9.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5468/2023**. -----
- 9.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5478/2023**. -----
- 9.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5483/2023**. -----
- 9.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5603/2023**. -----
- 9.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5688/2023**. -----
- 9.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5498/2023**. -----
- 9.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5503/2023**. -----



**9.97.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5683/2023.** -----

**9.98.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5708/2023.** -----

**9.99.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5773/2023.** -----

**9.100.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5508/2023.** -----

**9.101.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5548/2023.** -----

**9.102.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5578/2023.** -----

**9.103.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5618/2023.** -----

**9.104.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5633/2023.** -----

**9.105.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5658/2023.** -----

**9.106.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5983/2023.** -----

**9.107.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5988/2023.** -----



**9.108.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5993/2023**. -----

**9.109.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5978/2023**. -----

### **Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso**

**9.110.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5309/2023**. -----

**9.111.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5434/2023**. -----

**9.112.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5319/2023**.

**9.113.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5334/2023**. -----

**9.114.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5344/2023**. -----

**9.115.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5384/2023**. -----

**9.116.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5349/2023**. -----

**9.117.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5359/2023**. -----

**9.118.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5784/2023**. -----

**9.119.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5374/2023**. -----



**9.120.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5394/2023**. -----

**9.121.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5399/2023**. -----

**9.122.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5409/2023**. -----

**9.123.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5834/2023**. -----

**9.124.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5424/2023**. -----

**9.125.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5629/2023**. -----

**9.126.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5449/2023**. -----

**9.127.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5579/2023**. -----

**9.128.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5504/2023**. -----

**9.129.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5514/2023**. -----

**9.130.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5529/2023**. -----

**9.131.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5604/2023**. -----



**9.132.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5689/2023**. -----

**9.133.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5754/2023**. -----

**10.** Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **tres** proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley la materia: -----

**Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez**

**10.1.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0105/2023**. --

**Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina**

**10.2.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0108/2023**. -----

**Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso**

**10.3.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0109/2023**. -----

**11.** Asuntos Generales. -----

**11.1.** Tercer informe trimestral de actividades 2023 de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que tomara la votación respecto del orden del día. -----



**POR UNANIMIDAD**, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES. -----

3. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García sometió a consideración de las Comisionadas y el Comisionado Ciudadano, el proyecto de acta de la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el **veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés**, solicitando al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente. -----

**POR UNANIMIDAD**, SE APROBÓ EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

4. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----

El Secretario Técnico procedió con la exposición correspondiente: ***“Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio marco de colaboración interinstitucional para el combate en contra de la violencia digital que celebran, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México”***. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

**El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente:** *“... Bueno, como es sabido, este INFO de la Ciudad de México ha estado llevando a cabo diversas acciones para combatir la violencia en el entorno digital, muchas de ellas vinculadas con el Frente por la Sororidad y las Defensoras Digitales. De hecho, aprovechar también para invitarles a que se inscriban, aquellas y aquellos que se encuentran interesados en el taller Ley Olimpia Violencia Digital, el cual vamos a iniciar el próximo 23 de octubre de este año. Entonces, tenemos inscripciones abiertas. Tenemos un cupo limitado, por eso se les pediría que puedan llevar a cabo la inscripción aquellos que estén interesados, y justamente en esta misma línea de generar acciones que*





*combatan la violencia digital junto con Salvador Guerrero Chiprés, quien además fue comisionado del INFO de la Ciudad de México, hemos estado llevando acciones y pláticas también para de manera conjunta impulsar acciones contundentes dirigidas justamente al combate de la violencia digital. El Consejo Ciudadana para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México tiene programas bastante interesantes y que son bastante importantes y nutridos que, sin duda, han estado ayudando en diferentes tareas. Una de estas grandes áreas es justamente el combate a la violencia digital, y de esta manera a través de este convenio, se formalizan esta alianza institucional que se realiza con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, para llevar a cabo investigación, acciones complementarias, congresos en conjunto, cursos y seminarios acerca de violencia digital, sensibilización sobre la violencia digital e incluso tutoriales de cómo presentar una denuncia, en caso de que se presente un caso de violencia digital, y cómo el propio Consejo Ciudadano puede coadyuvar justamente en el seguimiento a esta denuncia. Sabemos que la INFO Ciudad de México es, además de un Instituto de Transparencia, un Instituto de Protección de Datos Personales, y ello conlleva justamente las acciones que estamos impulsando para el combate de la violencia digital...”. -----*

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5726/SO/04-10/2023** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL COMBATE EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DIGITAL QUE CELEBRAN, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL CONSEJO CIUDADANO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

5. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **quinto** punto del orden del día. -----

El Secretario Técnico procedió con la exposición correspondiente: **“Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emita voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el nueve de octubre del año dos mil veintitrés”**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

**El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente:** “... Bueno, como es sabido en el Sistema Nacional de Transparencia llevamos a cabo sesiones en las que se aprueban aquellas acciones o acuerdos que hayan sido derivados del trabajo que realizamos en las diferentes comisiones del Sistema Nacional de Transparencia. Dentro de las acciones que se han estado realizando, encontramos la política nacional de Datos Abiertos, la cual fue impulsada por la comisionada María Teresa Treviño Fernández, y quien desde la propia Comisión llevó a cabo una amplia discusión respecto a esta política nacional de casos abiertos, y que ahora va a ser sometida a consideración del Pleno del propio Sistema. Por otro lado, en la Coordinación Jurídica se propuso la reforma a los artículos 3, 18, 20, 44, 46 del Reglamento del Consejo Nacional. Ello con motivo de la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que está a cargo del comisionado Salvador Romero Espinosa. Tengo también entendido que se va a incorporar o se encuentra también, no lo tengo en mis notas, me corrige el equipo si no es así, un documento que llevó a cabo la Comisión de Vinculación relacionado con un manual de lenguaje sencillo que está impulsando el comisionado Gustavo Parra. Y por último, desde la Coordinación de Protección de Datos Personales, desde hace un año hemos estado ya trabajando en la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital, es un código de buenas prácticas. Tiene naturaleza de código de buenas prácticas. En la realización de este código, además, como un hecho innovador se presentaron mesas de trabajo en las que se invitó a organizaciones de la sociedad civil para que participaran, para que abonaran, para que pudieran llevar a cabo alguna opinión; a especialistas, entre ellas del despacho de Dávila Fernández, que es uno de los especialistas en materia de protección de datos personales. R3D estuvo participando también, y la academia a través de diversas participaciones como de Ilda Anuchi, también tuvo algunas opiniones al respecto. Bueno, han sido muchas las opiniones que se han recabado para lograr llegar a esta Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital. Sabemos que España tiene su Carta de Derechos Digitales. Existe la Carta Iberoamericana de Derechos Digitales, y después de un año en el que se recabaron opiniones, se estuvo trabajando en un consenso, se somete ahora a consideración del Pleno del Sistema Nacional de Transparencia...” -----

**La Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso expuso lo siguiente:** “... Señalar que acompañaría todos los acuerdos presentados, pero haría una precisión de votación de voto concurrente respecto justamente de la Carta de Derechos de la Persona del Entorno Digital. Reconocer, primero, la labor hecha, encabezada por ti y también por la comisionada Josefina, que sé que están ahí en este tema. Me parece, y acompaño, por supuesto, la idea de construir una carta que sea a manera de código de

*buenas prácticas, porque obviamente en el entorno digital en el que estamos inmersos es importante que exista una protección normativa para los usuarios y que el centro y, digamos, la prioridad siempre sea la dignidad y las necesidades y derechos de las personas y no que se sometan a las tecnologías. Pero también está esta parte de innovación, de emprendimiento, de desarrollo, que también es importante equilibrar. Y si bien voy de acuerdo, porque la propia carta lo dice, que es más un código de buenas prácticas que ser vinculante. Hay algunos apartados o algunas narrativas que ojalá puedan recoger y que queden ahí simplemente constancia, entendiendo toda la labor que ya han hecho, que me parece que son aseveraciones como tipo deberes y que eso puede generar alguna confusión o algún efecto contrario, que a lo mejor la carta no persigue. A diferencia del tema de España y de Perú, digamos, un código de buenas prácticas, tiende a recoger de manera ordenada y sistemática estas experiencias que han sido exitosas, que es lo que también pretende esta carta, que han arrojado resultados positivos y cuidando esta parte de que se puedan compartir y reflexionar. Y digamos, tienen una naturaleza más declarativa, más orientativa, más de guía de conducta. Y quizá la utilización de verbos como los deberá puede generar temas ahí, con lo cual yo no, sería mi punto de vista en este voto concurrente. Por supuesto que, digamos, la carta señala, por ejemplo, algunos apartadillos donde establece, no sé, en Ética de Inteligencia Artificial, que los desarrolladores de los sistemas deberán hacer una serie de evaluaciones adicionales a las que tengan que hacer en la ley, entonces ahí puede generar un tema. En la parte, por ejemplo, de personas responsables de tratamiento de datos personales de deberán demostrar autoridades la aplicación de ciertos esquemas de, digamos, protección de datos por defecto y por diseño, que es muy valioso que eso exista y que eso se promueva, pero digamos como el tipo de documento de carta que asaca el Sistema Nacional de Transparencia, me parece que puede resultar un poco aventurado marcarlo como un deber o como una obligación, teniendo este espíritu de código de buenas prácticas. A mi parecer, esta parte de los deberes jurídicos, y siendo esta carta una hoja de ruta para el Poder Legislativo, sería el Legislativo el que pondría en ojo, digamos, algunos temas y algunas regulaciones de los temas propiamente, habiendo hecho también, como suele pasar, estos ejercicios de parlamento abierto y de análisis, también de impacto normativo, para ver que no existan algunas referencias que vayan a cruzar, o generar alguna contradicción o alguna duplicidad, o alterar algún procedimiento existente respecto de lo ya regulado. Por ejemplo, en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley Federal de Telecomunicaciones, en temas de propiedad intelectual, por ahí y obviamente para seguir promoviendo la innovación, el desarrollo, el emprendimiento y la creatividad, que también son derechos muy necesarios porque pues como se establece en la propia carta, esto fomenta a que nosotros mejoremos, digamos, la posición no sólo personal sino de beneficio, sino también del propio país. Entonces, esas serían mis apreciaciones con estas oraciones que pudieran ser. La carta, digamos, peruana ponen en algunas de sus partes que se hace una lista de derechos nominados, con lo cual yo concuerdo esta propuesta de cómo se van a desarrollar, pero no crea nuevos*

*derechos ni obligaciones para ninguno de los sectores, sino que reafirma los vigentes. En el caso de la carta española, lo mismo es un documento descriptivo, prospectivo y asertivo que hace sugerir una serie de principios y políticas que resulten referencia, evitando estas obligaciones o estas interpretaciones posibles de obligatoriedad, sobre todo porque al ponerlas en ese tenor puede quedar duda de quién es la autoridad que lo verá. Puede haber, les digo, algún tema quizá de contradicción, que no es el objetivo. De igual manera la Declaración Europea de los Derechos y Principios para la Década Digital también establece como objetivo que las prerrogativas que parten de esto de la transformación virtual sirvan de referencia justamente para guiar a las responsables en sus políticas públicas y que tienen un carácter declarativo. Creo que eso habría que enfatizarlo un poco más y no afectarían el contenido de las normas ni en su aplicación. Entonces, en ese tenor, simplemente, por supuesto, acompañarlo, porque aunque fuera una herramienta de sofó, como se llama, que son éstas que tienen ciertos efectos y relevancia jurídicas, a pesar de no tener una fuerza vinculante, sí, digamos, estas redacciones de deberes de obligatoriedades pueden generar efectos contrarios que al... ..Presidente, acompañarlo, de nueva cuenta reconocer el esfuerzo. Por supuesto que me parece pertinente que se haya hecho, y simplemente dejarlo ahí para ver si sirven los razonamientos que puedan tener en el Pleno, el matizar o el cuidar los verbos que puedan generar deberes o que puedan generar imposiciones u obligaciones más allá del espíritu que guarda esta carta como un ejercicio loable...". -----*

**La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente:** *“... Bueno, pues yo formo parte de la Comisión justamente de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia. Tuve la oportunidad de presenciar y participar de los trabajos que dieron pie a que ya se tenga este documento aprobado por comisión, y sencillamente aprovechar para reconocer ese trabajo, ese esfuerzo para la elaboración de esta Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital, que se trata de un ejercicio inédito en nuestro país, el primero de esta naturaleza y que tuvo a bien impulsar el Comisionado Coordinador de esa Comisión, que resulta ser nuestro Comisionado Presidente de la INFO de la Ciudad de México. Por supuesto, es un documento que es perfectible, que se podría ir complementando, ajustando en el tiempo, con las observaciones, con los comentarios del propio Consejo del Sistema y otros actores. Pero, sin duda alguna, es muy importante esta base que el día de hoy se está presentando. Es por ello que, por supuesto, la acompaño en sus términos, considerando que si bien no es una carta vinculante, sí es una carta que plasma una base de buenas prácticas, de compromisos que abordan las preocupaciones que derivan de temas novedosos, como lo es el tema de la inteligencia artificial, el tema de los neuroderechos, el tema de medios de defensa, derechos de las víctimas de delitos cibernéticos; tema muy relevante y novedoso el tema de violencia digital y violaciones a derechos humanos en el entorno digital que se plasma en esta carta a diferencia de otras, que, como ya lo dijo el Presidente,*

*hay antecedentes. En España está también la Declaración Europea Sobre los Derechos y Principios Digitales, en fin. Hay algunas prácticas en Europa, pero creo que estamos abriendo camino en América Latina con esta primera carta que aprobaremos. Así que pues enhorabuena por este ejercicio encabezado por el Presidente de esta Comisión, por ende también el INFO ahí se pone a la vanguardia en estos temas dentro de la propia Comisión, y seguiremos pendiente de los trabajos, por supuesto, a los que haya lugar para seguir fortaleciendo este documento desde una visión o perspectiva progresista y garantista siempre...”.* -----

**La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente:**

*“... Pues la verdad es que esta propuesta de acuerdo que someten a consideración de este colegiado me hace mucha ilusión, sobre todo comentar tres puntos. El primero es que el contexto es que el Consejo Nacional va a tener sesión el próximo lunes 9 de octubre, y en este uno de los puntos es que tuve la oportunidad de presentar de manera como comisionada ciudadana integrante del Sistema Nacional, una tercera reforma, ya sería la tercera reforma, que en su caso sería considerada por el Consejo Nacional. Y justo el objetivo de reformar la normativa del sistema que se va a analizar en dicha sesión es la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, misma que se enriqueció con la perspectiva que el comisionado Salvador Romero, Coordinador de la Comisión Jurídica, había promovido en su plan de trabajo. La propuesta inicial que presenté a la Comisión fue en octubre del 2022, y se trata de una propuesta para crear justo la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia, la Gaceta Oficial, en la que se consignan para su oportuno análisis y consulta pública las propuestas que se discuten en sus distintas instancias. Si bien las sesiones de estas instancias son públicas, tener la Gaceta va a garantizar contar con los documentos necesarios para su revisión, discusión, valoración y votación. La Gaceta Oficial del Sistema Nacional de Transparencia concentrará los proyectos que se remiten y se discuten en las distintas instancias y comisiones del Sistema en un solo punto, y permitirá conocer cómo va cambiando hasta su eventual aprobación, como las gacetas parlamentarias de los Congresos, como la Gaceta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esperamos, por supuesto, que esta Gaceta facilite el conocimiento y seguimiento de las actividades del propio Sistema Nacional de Transparencia, y abone a su comprensión por un público más amplio que el de sus propios integrantes, además de atender las mejoras prácticas ya establecidas, como hacía referencia, por la experiencia de las gacetas parlamentarias, así como el Semanario Judicial de la Federación. La Gaceta se proyecta como una publicación periódica, oportuna, electrónica, que consigne además la normativa, acuerdos y demás información que se ordene publicar. Y este proyecto, a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, es el que aspira detonar con la reforma que se discutirá en el Consejo Nacional. También, por supuesto, agradecer, en su caso, la valoración de esta reforma de los 33 garantes, porque, sin duda alguna, esta reforma abonará a tener un Sistema Nacional de*

*Transparencia más abierto. En segundo punto, me gustaría comentar sobre la propuesta de Política Nacional de Datos Abiertos, que en la sesión de este colegiado del mes de junio justo comenté porque también son avances y maduración de debates que se han tenido en distintas instancias, y desde esta Ciudad de México abonamos a la Política Nacional de Datos Abiertos con retroalimentación por parte de nuestra red, de nuestra red de ciudad en datos abiertos. Así que también, por supuesto, celebrar y comentar que iré a favor de este punto. Y finalmente un matiz, justo a lo que corresponde al punto relativo al proyecto justo denominado Carta de Derechos de la Persona Digital en el Entorno Digital, Código de Buenas Prácticas. Por supuesto, celebrar el aporte que esta propuesta implica en la discusión de los derechos que sería deseable consignar en firme en el marco normativo nacional para proteger la actividad de las personas en el ámbito digital, hoy prácticamente omnipresente en nuestra vida cotidiana. Sin embargo, considero que esta propuesta compilada por la Comisión de Protección de Datos Personales, pudo beneficiarse de la perspectiva de la Comisión Jurídica del propio Sistema, como lo prevén los lineamientos vigentes. Sin ir más lejos, esta fue la ruta que justo siguió la Política Nacional de Datos Abiertos, que se va a analizar también. Por ello adelanto que emitiré un voto concurrente sobre esta propuesta, ya que desde mi perspectiva un proyecto que materialmente tiene un aspecto normativo y, por tanto, un código que reconoce derechos y por ello señala deberes para que sus derechos puedan realizarse debió haberse presentado para revisión, análisis y eventual aprobación a la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones en atención a las atribuciones que esta Comisión tiene conferidas en los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia. Y nuevamente celebrar los puntos. Este próximo Consejo Nacional, sin duda, tendrá un avance sustantivo en las distintas propuestas que realizamos quienes integramos el Sistema...". -----*

**El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:**  
*“... Comienzo mi intervención reconociendo el trabajo y compromiso de las diversas instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Consejo Nacional, ya que derivado del orden del día, los puntos que se presentarán, discutirán y, en su caso, serán aprobados. Buscan dar cumplimiento justamente a las atribuciones que tenemos encomendadas dentro de este importante Sistema de la República, ya que uno de los puntos es la propuesta, como ya se ha anticipado aquí, del Manual de Lenguaje Ciudadano del Sistema Nacional de Transparencia, el cual, mediante diversos principios, definiciones y recomendaciones, busca que quienes integramos el mismo redactamos los documentos y comunicaciones dirigidas al público de manera clara y de forma más legible, más cercana. Por ello, el hecho de que las personas comprendan el contenido y los motivos por los cuales nosotros, como autoridades o nosotros como autoridades comunicamos nuestras determinaciones, va a incrementar, sin lugar, a dudas,*

*los principios y valores de la transparencia, fomentando también la confianza y legitimidad en nuestras instituciones. En igual sentido, votaré a favor de la Política Nacional de Datos Abiertos, cuyo objetivo es facilitar la adaptación de políticas públicas en este rubro a nivel federal y estatal. Sin duda, es un documento que permitirá incrementar la transparencia de las instituciones, lo que promueve el ejercicio de la responsabilidad del buen gobierno, contribuyendo a una mejor rendición de cuentas y, naturalmente, el combate a la corrupción. Por lo que respecta a la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital, como lo he venido manifestando ya en diversas acciones institucionales para su elaboración y en las sesiones de la propia Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia a la que pertenezco. Estoy de acuerdo con la emisión de este documento, el cual, cabe señalar, no es vinculante, sino sólo un diálogo muy importante, por cierto, que va a profundizar buenas prácticas con diversas variables de impacto trascendente a escala nacional, pues no creo otorga derechos subjetivos ni establece obligaciones para los entes públicos o privados, sino que describe, por una parte, los derechos que se consideran óptimos para que la persona usuaria desarrolle de manera integral su personalidad y ejerza plenamente los derechos que le reconoce el orden jurídico mexicano. Y por la otra, sus obligaciones y deberes que tendrían al asumir tanto el Estado como sus instituciones privadas para garantizar estos derechos. Es una gran oportunidad que tenemos como instituciones, que además es un símbolo que ha destacado nuestro Presidente, como Coordinador, ya en dos años de esta importante Comisión. Muchas felicidades Presidente, por esta oportunidad. Finalmente, señalar que también votaré a favor de las reformas propuestas al Reglamento del Consejo Nacional del Sistema y los Lineamientos para su Organización Coordinación y Funcionamiento de las instancias que lo integran para la creación de la Gaceta, en la que se busca publicar las convocatorias a las sesiones del Pleno del Sistema, así como de los acuerdos y actas que se aprueben en las mismas. Lo anterior permitirá que las personas estén enteradas de las actividades de las diversas instancias que integran el Sistema y determinaciones que en ellas se toman, que por cierto son de impacto dentro del propio modelo que nos hemos dado como Sistema Nacional. En mérito de lo anterior es que acompaño las propuestas mencionadas, reconociendo, sin duda alguna, el compromiso, exhaustiva dedicación y análisis a su metodológica construcción por parte de los integrantes del Sistema, alineando nuestras acciones y esfuerzos con el empoderamiento de la población y la atención de sus necesidades...”.* -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad** de votos, con los **votos concurrentes** de las Comisionadas Nava y San Martín, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5727/SO/04-10/2023 POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITA VOTO INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A CELEBRARSE EL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

6. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **sexto** punto del orden del día. -----

El Secretario Técnico procedió con la exposición correspondiente: ***“excusa de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina para conocer y votar la resolución recaída al expediente del recurso de revisión identificado con la clave alfanumérica INFOCDMX.RR.IP.5514/2023”***. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

**La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente:**  
*“... En este caso pido el uso de la voz para exponer los motivos por los cuales presenté excusa para conocer y votar la resolución recaída al expediente del recurso de revisión e INFOCDMX/RR.IP. 5514/2023. Esto es necesario puesto que tanto la solicitud que dio origen a la inconformidad como el recurso de revisión indicado, versan sobre actividades y documentos en los cuales tuve participación como comisionada, así como de mi equipo de trabajo. Mismas que he presentado ante este Pleno mediante distintos informes semanales y anuales y que pueden consultarse públicamente en el sitio electrónico del INFO CDMX. Lo anterior, atendiendo a lo ordenado por la Ley de Transparencia en la Ciudad de México, así como por el Reglamento Interior de este Instituto, que establece que las comisionadas y comisionados están impedidos para conocer sobre asuntos en el que tengan interés directo o situaciones que impidan resolverlos con plena objetividad, profesionalismo e imparcialidad...”*. -----

Posteriormente, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la excusa presentada, por lo que el Secretario señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 23, párrafo cuarto del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, quedaría excluida de dicha votación la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, precisado dicha situación, se sometió a votación y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron al siguiente: -----





**ACUERDO 5728/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE TIENE POR **ACEPTADA** LA EXCUSA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA PARA CONOCER Y VOTAR LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INFOCDMX/RR.IP.5514/2023. -----

7. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico que procediera con la exposición del proyecto de resolución en cumplimiento a una sentencia de un Juicio de Amparo. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente: -----

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2135/2023**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5729/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2135/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

8. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución con el sentido de **modificar**, conforme a lo siguiente: -----

8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0162/2023**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----



**ACUERDO 5730/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0162/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

**8.1.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0170/2023**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5731/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0170/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**9.** Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **veintiocho** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

**9.51.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5731/2023**. -----

**9.118.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5784/2023**. -----

**9.99.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5773/2023**. -----

**9.76.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5982/2023**. -----



**9.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5785/2023**. -----

**9.33.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5801/2023**. -----

**9.56.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5817/2023**. -----

**9.52.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5821/2023**. -----

**9.53.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5826/2023**. -----

**9.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5940/2023**. -----

**9.106.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5983/2023**. -----

**9.77.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5987/2023**. -----

**9.107.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5988/2023**. -----

**9.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5990/2023**. -----

**9.78.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5992/2023**. -----

**9.108.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5993/2023**. -----

**9.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5995/2023**. -----



**9.79.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5997/2023**. -----

**9.123.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5834/2023**. -----

**9.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5866/2023**. -----

**9.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5900/2023**. -----

**9.39.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5926/2023**. -----

**9.109.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5978/2023**. -----

**9.64.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6027/2023**. -----

**9.86.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6028/2023**. -----

**9.54.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6051/2023**. -----

**9.73.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6102/2023**. -----

**9.61.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6107/2023**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----



**ACUERDO 5732/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5731/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5733/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5784/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5734/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5773/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5735/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5982/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5736/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5785/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5737/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5801/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5738/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5817/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5739/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5821/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



**ACUERDO 5740/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5826/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5741/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5940/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5742/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5983/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5743/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5987/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5744/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5988/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5745/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5990/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5746/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5992/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5747/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5993/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



**ACUERDO 5748/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5995/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5749/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5997/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5750/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5834/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5751/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5866/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5752/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5900/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5753/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5926/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5754/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5978/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5755/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6027/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



**ACUERDO 5756/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6028/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5757/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6051/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5758/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6102/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5759/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6107/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por improcedente**, conforme a lo siguiente: -----

**9.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5156/2023**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5760/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5156/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESER POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **veintiún** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente: -----





**9.62.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5127/2023.** -----

**9.58.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5142/2023.** -----

**9.46.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5541/2023.** -----

**9.70.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5192/2023.** -----

**9.40.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5306/2023.** -----

**9.96.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5503/2023.** -----

**9.97.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5683/2023.** -----

**9.113.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5334/2023.** -----

**9.116.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5349/2023.** -----

**9.4.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5380/2023.** -----



**9.6.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5400/2023**. -----

**9.122.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5409/2023**. -----

**9.102.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5578/2023**. -----

**9.87.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5413/2023**. -----

**9.88.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5433/2023**. -----

**9.13.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5505/2023**. -----

**9.50.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5566/2023**. -----

**9.85.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5568/2023**. -----

**9.127.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5579/2023**. -----

**9.93.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5603/2023**. -----

**9.131.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5604/2023**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 5761/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5127/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



**ACUERDO 5762/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5142/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5763/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5541/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5764/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5192/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5765/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5306/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5766/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5503/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5767/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5683/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5768/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5334/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5769/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5349/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



**ACUERDO 5770/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5380/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5771/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5400/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5772/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5409/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5773/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5578/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5774/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5413/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5775/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5433/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5776/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5505/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5777/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5566/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



**ACUERDO 5778/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5568/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5779/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5579/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5780/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5603/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

**ACUERDO 5781/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5604/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

**9.16.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5545/2023**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5782/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5545/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y sobreseer por improcedente**, conforme a lo siguiente: -----

**9.9.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5500/2023**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5783/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5500/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA Y SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

**9.69.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5187/2023**. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Se sometieron a discusión diversas propuestas respecto del estudio de dicho proyecto, en ese sentido, el Comisionado Guerrero señaló que se sumaba a la propuesta de la Comisionada Enríquez y del Comisionado Bonilla, se sometió a votación dicho asunto con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista con el estudio propuesto**, y por **mayoría de tres votos a favor**, con los **votos particulares** de las Comisionadas Nava y San Martín, y el **voto concurrente** del Comisionado Guerrero, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5784/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5187/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **doce** proyectos de resolución, con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente: -----

**9.59.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5097/2023**. -----



**9.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5101/2023**. -----

**9.112.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5319/2023**.

**9.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5371/2023**. -----

**9.83.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5388/2023**. -----

**9.48.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5466/2023**, **INFOCDMX.RR.IP.5471/2023**, **INFOCDMX.RR.IP.5476/2023** y **INFOCDMX.RR.IP.5491/2023 Acumulados**. -----

**9.90.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5468/2023**. -----

**9.91.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5478/2023**. -----

**9.92.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5483/2023**. -----

**9.49.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5486/2023**. -----

**9.129.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5514/2023**. -----

**9.20.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5615/2023**. -----



Se expuso el proyecto de resolución identificado con la clave alfanumérica INFOCDMX.RR.IP.5319/2023, los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Por lo que hace al proyecto de resolución **INFOCDMX.RR.IP.5514/2023**, se sometió a votación excluyendo a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, derivado de la excusa aceptada por los integrantes del Pleno, mediante **Acuerdo 5728/SO/04-10/2023**, por lo tanto, por **unanimidad de votos**, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5785/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5514/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Posteriormente, se sometieron a votación los proyectos de resolución de recurso de revisión restantes, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 5786/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5097/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5787/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5101/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5788/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5319/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5789/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5371/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----





**ACUERDO 5790/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5388/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5791/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5466/2023**, **INFOCDMX.RR.IP.5471/2023**, **INFOCDMX.RR.IP.5476/2023** Y **INFOCDMX.RR.IP.5491/2023** **ACUMULADOS**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5792/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5468/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5793/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5478/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5794/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5483/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5795/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5486/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5796/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5615/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----



**9.3.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5345/2023**. -----

**9.95.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5498/2023**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 5797/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5345/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

**ACUERDO 5798/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5498/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **veintiocho** proyectos de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a los siguientes: ----

**9.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5051/2023**. -----

**9.57.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5077/2023**. -----

**9.44.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5386/2023**. -----

**9.45.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5511/2023**. -----



**9.60.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5117/2023.** -----

**9.65.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5157/2023.**

**9.67.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5172/2023.** -----

**9.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5176/2023.** -----

**9.71.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5247/2023.** -----

**9.72.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5267/2023.** -----

**9.41.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5321/2023.** -----

**9.117.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5359/2023.** -----

**9.81.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5533/2023.** -----

**9.120.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5394/2023.** -----

**9.121.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5399/2023.** -----

**9.7.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5410/2023.** -----



**9.8.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5420/2023.** -----

**9.10.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5570/2023.** -----

**9.104.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5633/2023.** -----

**9.11.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5440/2023.** -----

**9.47.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5441/2023.** -----

**9.89.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5443/2023.** -----

**9.130.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5529/2023.** -----

**9.101.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5548/2023.** -----

**9.17.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5575/2023.** -----

**9.103.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5618/2023.** -----

**9.94.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5688/2023.** -----



**9.98.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5708/2023**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 5799/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5051/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5800/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5077/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5801/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5386/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5802/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5511/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5803/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5117/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5804/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5157/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5805/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5172/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



**ACUERDO 5806/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5176/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5807/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5247/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5808/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5267/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5809/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5321/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5810/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5359/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5811/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5533/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5812/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5394/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5813/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5399/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



**ACUERDO 5814/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5410/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5815/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5420/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5816/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5570/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5817/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5633/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5818/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5440/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5819/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5441/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5820/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5443/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5821/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5529//2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



**ACUERDO 5822/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5548/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5823/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5575/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5824/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5618/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5825/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5688/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5826/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5708/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **modificar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

**9.66.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5162/2023**. -----

**9.38.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5286/2023**. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Por lo que hace al recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.5162/2023**, se sometieron a discusión dos propuestas, y de la votación realizada, el sentido de **sobreseer por**



quedar sin materia y se da vista, obtuvo **tres votos a favor**; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con los **votos particulares** de las Comisionadas Nava y San Martín, y el **voto concurrente** del Comisionado Guerrero, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5827/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5162/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBREESE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de resolución de recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.5286/2023**, y el sentido de **modificar y se da vista**, obtuvo **tres votos a favor**; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con los **votos particulares** de las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5828/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5286/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **treinta y dos** proyectos de resolución, con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

**9.55.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5047/2023**. -----

**9.63.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5132/2023**. -----

**9.114.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5344/2023**. -----

**9.115.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5384/2023**. -----

**9.84.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5453/2023**. -----

**9.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5460/2023**. -----



- 9.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5180/2023**. -----
- 9.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5550/2023**. -----
- 9.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5262/2023**. -----
- 9.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5271/2023**. -----
- 9.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5287/2023**. -----
- 9.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5508/2023**. -----
- 9.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5276/2023**. -----
- 9.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5516/2023**. -----
- 9.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5281/2023**. -----
- 9.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5525/2023**. -----
- 9.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5561/2023**. -----
- 9.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5309/2023**. -----
- 9.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5434/2023**. -----



**9.42.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5331/2023.** -----

**9.75.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5332/2023.** -----

**9.43.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5346/2023.** -----

**9.14.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5515/2023.** -----

**9.119.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5374/2023.** -----

**9.82.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5378/2023.** -----

**9.5.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5390/2023.** -----

**9.124.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5424/2023.** -----

**9.125.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5629/2023.** -----

**9.126.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5449/2023.** -----

**9.128.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5504/2023.** -----

**9.18.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Morena, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5590/2023.** -----



**9.19.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5595/2023**. -----

**Se expusieron los proyectos de resolución identificados con la clave alfanumérica INFOCDMX.RR.IP.5453/2023 y INFOCDMX.RR.IP.5561/2023, los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

Posteriormente, se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 5829/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5047/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5830/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5132/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5831/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5344/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5832/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5384/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5833/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5453/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5834/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5460/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



**ACUERDO 5835/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5180/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5836/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5550/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5837/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5262/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5838/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5271/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5839/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5287/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5840/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5500/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5841/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5276/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5842/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5516/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



**ACUERDO 5843/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5281/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5844/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5525/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5845/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5561/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5846/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5309/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5847/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5434/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5848/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5331/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5849/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5332/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5850/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5346/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



**ACUERDO 5851/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5515/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5852/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5374/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5853/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5378/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5854/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5390/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5855/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5424/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5856/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5629/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5857/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5449/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5858/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5504/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



**ACUERDO 5859/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5590/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

**ACUERDO 5860/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5595/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto resolución, con el sentido de **revocar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

**9.80.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5183/2023**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5861/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5183/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto resolución, con el sentido de **revocar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

**9.105.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5658/2023**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5862/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5658/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----





Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **dos** proyectos resolución, con el sentido de **ordenar que se atienda la solicitud y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

**9.132.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5689/2023**. -----

**9.133.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5754/2023**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 5863/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5689/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

**ACUERDO 5864/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5754/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

**10.** Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **infundada**, conforme a lo siguiente: -----

**10.2.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0108/2023**. -----

**10.3.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0109/2023**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

**ACUERDO 5865/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0108/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

**ACUERDO 5866/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0109/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----

**10.1.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0105/2023**. -

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 5867/SO/04-10/2023** POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0105/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

**11.** Asuntos Generales. -----

**Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.** -----

**La Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso expuso lo siguiente:** “... *Compartir el informe trimestral correspondiente, aquí les voy a, pondremos allí algunas laminas y simplemente en cumplimiento del deber que tenemos de presentar el informe se está señalando ahora en octubre, el correspondiente a los tres meses pasados. En cuanto a actividades del Sistema Nacional de Transparencia, se dio seguimiento a la sesión de la Región Centro, ahí verán los dos proyectos que se*



*comentaron y en particular la extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional, donde se discutió el tema de esto, de los lineamientos para el funcionamiento de los plenos de los organismos garantes que se presentó la propuesta. Este Pleno lo votó y se retiró para que pudiera robustecer. Y también en la parte que tiene que ver con capacitación, se llevó a cabo un taller nacional de seguimiento. Eso siempre se hace cada año, se hacen por lo menos uno, que es el de inicio de planeación y otro que es posterior para el balance de cómo se dieron las e las capacitaciones y escuchar digamos a los distintos enlaces en su retroalimentación y ahí se van mostrando su cumplimiento de avance de programa y se habló también de un padrón de personas instructoras que pudieran apoyar a los órganos garantes. En otras actividades se dio una, se participó con Tlaxcala, con el sur de Tlaxcala, a quien les agradezco mucho la invitación y con el CPC también de ellos, una ponencia y una participación con una conferencia de qué tiene que ver con el tema de transparencia y el tema de prevención de corrupción y perspectiva de género. Después se dio o también inauguramos un primer curso del Sistema Nacional de Transparencia, que ese se da por Zoom a quien esté interesado. Se trabajó todo el año pasado y este fue el banderazo de salida de ese curso que inició ahora. Entonces estuvimos también ahí. Dimos seguimiento, por supuesto, a la reunión de la Red de Transparencia, que es la que se hace como de balance intermedio. Tenemos siempre una al inicio de año, luego otra a medio año y una al final para ver cómo fue todo este avance. Luego estuvimos también en un taller que el Tribunal Superior de Justicia dio para el tema de archivos y nos invitó a acompañarlos en esa jornada de capacitación en materia archivística. Tuvimos nuestro evento anual, que es el importante o el más relevante para el área de capacitación, que es el tema de la entrega de reconocimientos 100% capacitados, que fue el 24 de agosto, felicidades de nueva cuenta a los que lo obtuvieron e invitar a los sujetos obligados a que puedan seguirse preparando en estas materias. A la par también se tuvo un taller de periodistas que se hace también cada año, estuvo acompañándonos el presidente y ahí este varias de las expositoras, con también representación del mecanismo que la protección a periodistas con el siempre lo hacemos en conjunto. Eso también ocurrió el 8 de septiembre. Y luego también estuvimos presentes en la sesión ordinaria del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México, el SIS, donde el INFO ya entró, ya con voz y voto. Entre otras actividades también, y agradezco también a la Comisionada Nava la participación de la inclusión en poder moderar uno de los paneles en la Casa del Museo del Risco, en el ya exitoso Coloquios para la reconstrucción abierta, en esta ocasión tocando el tema de riesgos y cambio climático; y ahí estuvimos también en ese evento que fue muy enriquecedor. Y también estuvimos en otra conferencia que nos hicieron favor de invitarnos ahí de Petroperú en Virtual también para el tema de temas de corrupción y prevención y perspectiva de género. Y participamos también en una de las ponencias del Congreso Internacional de Transparencia Gobierno Abierto 2023, que se hace en España, que ahora tuvo lugar en Alcalá de Henares. Acompañamos varias de las clases que han dado los profesores a lo largo de este tiempo.*

*Siempre estamos en la inauguración de cada uno de los inicios de los módulos para agradecer su participación. Y bueno, pues ahí estuvimos con el doctor Francisco Bedoya, que da ética y servicio público. También estuvimos con la doctora Olivia Andrea Mendoza, que también da la parte de datos personales y con el doctor Edwin Cuitláhuac, que da también ahí Generalidades de la ley en la parte de acceso a la información y con Melissa Chávez, que da la parte de sociedad civil. Y también agradecer al maestro Alejandro, que siempre también nos ayuda desde el World Project. Y bueno, pues participamos en las sesiones ordinarias simplemente de los asuntos relevantes, se han votado muchos que hemos compartido, pues está aquí uno de la alcaldía Miguel Hidalgo, que hablaba de un convenio justamente de IFT en materia de alfabetización digital, hablando de sus temas digitales y ahí se modificó para que pudiera mandar la versión pública del mismo, porque es un número telefónico con que la mandó en el camino no venía bien hecha la versión, simplemente por la importancia del tema lo traemos a colación. El de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, también hicimos una exposición sobre el tema del programa de chatarrización de estos carros que ustedes ven ahí, que se quedan luego afuera de algunas unidades habitacionales, o en algunos sitios que se parecen abandonados y que en este caso también modificamos para que se mandara finanzas y también se conociera del tema y se diera información al respecto. Y finalmente del Tribunal Superior de Justicia, otro de los temas que se abordó fue el de grabaciones de varias cámaras y en éste modificamos solamente para que hiciera una versión, para que dictara, digamos, el acta del Comité, dado que sí fue correcta la respuesta en el sentido de que solamente se conservan 30 días, pero bueno, pues también por el tema de videovigilancia. Y entre otras actividades...”. -----*

**La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente:**

*“... Pues en primer lugar, hacer la entrega del Informe Semanal de actividades del Equipo de Estado Abierto de este Instituto, que sería el número 35 correspondiente a la semana del 25 al 29 de septiembre. Y me gustaría destacar dos actividades en redes internacionales. La primera fue la reunión del Grupo de Trabajo sobre Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información y ISI por sus siglas en inglés. Lo refiero por su nuevo nombre, ya que en esa misma reunión se acordó revisarlo para enfatizar la situación transitoria de vulnerabilidad que asociamos a esos grupos en referencia a los obstáculos que limitan el ejercicio de sus derechos. En esa reunión se discutió la nueva agenda de trabajo para el grupo y se revisó la versión final de una compilación de prácticas prometedoras promovidas por los organismos garantes que integran esta red, para apoyar a integrantes de los grupos que enfrentan dificultades para ejercer su derecho de acceso a la información. En dicho reporte, elaborado mediante consulta directa a los organismos garantes de este derecho, se compilaron varias prácticas y productos del INFO de la Ciudad de México, incluyendo varios del equipo de Estado Abierto de este Instituto. Se promovió, por ejemplo, los*

*productos co-creados que son resultado de la aplicación del modelo de apertura por diseño. El cuento Una Ciclovía para Paula; el protocolo de apertura y transparencia ante riesgo. La caja de herramientas para mujeres resilientes y se destacó la impresión en braille de algunos de estos productos. La segunda actividad que quiero referir en el marco del Informe Semanal, es el evento que realizamos de la presentación de resultados 2022 del Índice de Transparencia Pasiva de la Red Internacional de Justicia Abierta. El levantamiento inicial de información de este índice sienta las bases para dar a conocer y monitorear la calidad de la atención que distintos organismos judiciales de la región América Latina dan a las solicitudes de información pública que se les dirige. A la vez, el Índice permite a estos organismos identificar las áreas fuertes y los aspectos que aún admiten mejora en este proceso y el índice aporta buenas noticias. No solo resultó atractivo para varios poderes judiciales tanto nacionales como estatales en, por ahora, cuatro países, sino que los resultados muestran un buen posicionamiento de estos organismos contra el estándar de excelencia definidos por la rija en base con las mejores prácticas en la materia. Al futuro por medio de otros proyectos, quizá en otras instancias convendría revisar, por ejemplo, las dimensiones de transparencia activa y proactiva. Sin embargo, este índice de transparencia pasiva les invitamos a consultarlo porque es algo también único a nivel mundial. De ahí la participación relevante también de UNESCO, para enfatizar la necesidad de tener información y transparencia en los poderes judiciales a nivel internacional. Así que pueden descargar los informes y el índice y la metodología está a disposición de las personas. Por otro lado, hacer justo la presentación breve de los resultados del estudio que realizamos también con periodicidad, que es Análisis de Vacíos de Información 2022, en este caso. Referir que desde la Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación, emitimos dictámenes técnicos relativos a las denuncias que las personas realizan por vacíos de información pública, los cuales resolvemos en cada sesión del Pleno semanal. Para elaborar estos dictámenes se realiza la verificación a petición de las personas con motivo de una denuncia de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, en este caso de sujetos obligados de la capital del país en dos vías, tanto en sus portales institucionales como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Algunos resultados que observamos es que durante el 2022 se tuvieron 369 dictámenes técnicos, lo cual representa un incremento de 156% respecto del total de dictámenes emitidos en el año 2021. En el 74% de los casos, es decir, dos de cada tres se revisaron por primera vez las obligaciones de transparencia denunciadas por las personas, mientras que el 36% de dictámenes fueron para verificar si el sujeto obligado dio cumplimiento a las disposiciones que tenemos en este Pleno. El 82% de las denuncias presentadas son por la falta de información en las obligaciones de transparencia comunes. Por ejemplo, lo que más se denunció el año pasado fueron planes, programas y proyectos con sus respectivos indicadores de gestión de resultados y metas sobre contrataciones por adjudicación directa, invitación restringida y licitación. Se preguntó y se denunció sobre vacíos de información en estructuras orgánicas del sujeto obligado sobre instrumentos*

archivístico, personal contratado por honorarios, actividades y resoluciones del Comité de Transparencia y sobre declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses. Resaltó que se presentaron nueve denuncias por la falta de publicación actualizada de las versiones públicas de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Este dato es importante porque se relaciona justo con el acceso a la justicia, lo cual permite que las personas conozcan y tengan el derecho a entender, abastecemos el derecho a entender sobre la labor que realizan las instancias que imparten justicia. ¿Qué se resolvió en estos dictámenes? En siete de cada diez se resolvió que las personas que denunciaron tenían la razón y efectivamente había vacíos de información, ya sea porque el sujeto obligado no publica nada de información, que es el 21%, o bien que la información no está completa o actualizada en el 48% de los casos, por ejemplo. Con el objetivo de disminuir el número de denuncias que las personas realizan por vacíos de información, hacemos algunas recomendaciones y llamados a los sujetos obligados. Por un lado, mantener su información actualizada y completa, tanto en los portales de obligaciones de transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Aún cuando no sea período de carga de información es deseable revisar de manera periódica toda la información publicada, sobre todo para asegurar que los hipervínculos funcionen de manera adecuada. También considerar acciones que faciliten la búsqueda y acceso a la información, pública de manera proactiva, en lenguaje claro y sencillo, en datos abiertos y formatos accesibles. Estos son algunos de los resultados del análisis de vacíos de información 2022, el cual pueden ya consultar en línea desde la biblioteca del INFO de la Ciudad y, por supuesto, invitar a los sujetos obligados a que se acerquen al equipo de Estado abierto a través de la Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación, en donde por supuesto, siempre nos da mucho gusto orientar para el cumplimiento de sus obligaciones y facilitar la visibilidad de la información con la que ya cuentan. También, por supuesto, agradecer el esfuerzo de todo el equipo de la dirección, porque como uno de los datos que referí, el incremento de dictaminación de 2021 a 2022 ha sido notable, de tal manera que seguimos trabajando a marchas forzadas con el mismo equipo y personas en materia de revisión justo de cumplimiento de obligaciones, de transparencia. Y como tercer punto, que me interesa referirme a la resolución que el pasado 2 de octubre emitió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tras analizar la impugnación promovida por el Garante Nacional de Transparencia y de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La Corte determinó que la Cámara de Senadores incurrió en una inconstitucionalidad al no designar a las personas comisionadas que ocuparán las tres vacantes del INAI. Emitió su fallo y refirió en el comunicado correspondiente que la previsión constitucional de que el órgano garante esté integrado por siete personas comisionadas implica un mandato de ejercicio obligatorio para que el Senado de la República haga los nombramientos correspondientes. El plazo previsto por la Constitución y la Ley General en la materia para que el Senado hiciera los nombramientos es de 60 días previos a la generación de una vacante y se ha vencido en exceso. Asimismo, que la falta de estos nombramientos ha afectado la debida

*integración y funcionamiento del INAI en menoscabo de su autonomía. Como consecuencia esta resolución, la Corte, por un lado, autorizó al Pleno del INAI para sesionar con menos de cinco personas comisionadas presentes, siempre y cuando lo haga con la totalidad de las mismas, de manera colegiada y de acuerdo con los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia, además de que podrá resolver por mayoría simple y, en su caso, por con el voto de calidad de quien ocupe la Presidencia. Y también ordenó al Senado de la República que dentro del actual período ordinario de sesiones del Congreso, esto es antes del 15 de diciembre, lleve a cabo la votación para que se designa a las personas comisionadas que ocuparán las vacantes derivadas de la conclusión del encargo de dos comisionados. No obstante, el mismo lunes, según reportes periodísticos, el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado declaró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no puede obligar a la Cámara Alta a nombrar a las personas comisionadas del INAI, porque, desde su perspectiva, el Poder Legislativo es autónomo y dichas designaciones dependen de las mayorías legislativas que se construyan. Es conveniente recordar que todas las personas servidoras públicas estamos sujetas al cumplimiento de la ley, primordialmente en las posiciones de la Ley fundamental, nuestra Constitución Política y que los representantes populares que integran las Cámaras del Congreso no menos que el resto de quienes ejercemos una función de autoridad pública, hemos justo de dar un ejemplo cabal de compromiso con la cultura de la legalidad si aspiramos a que sea con base en las leyes que se dirima en los conflictos en la vida pública. Por ello hago nuevamente votos porque la política sea un instrumento para alcanzar los objetivos que como sociedad hemos plasmado en nuestras normas y no un obstáculo para garantizar los derechos humanos y derechos que esas mismas normas reconocen...”. -----*

**La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente:** “... Y bueno, pues la semana pasada por ahí lo estuvimos poniendo en redes, estuvimos muy activas al respecto, estuve presente en el Vigésimo Aniversario de la Red Iberoamericana de Protección de Datos. Tuvimos un encuentro en la Antigua Guatemala en donde parte de los trabajos fueron la modificación o la propuesta de modificación al reglamento de la propia red para adaptarlo a las necesidades actuales. Ahí estuvimos platicando sobre temas de la necesidad de clarificar la calidad de miembros y observadores dentro de la propia red. Se renovaron las vocalías e incluso se agregó una de las vocalías y se integraron como miembros distintas entidades o autoridades a lo largo y ancho de Iberoamérica, pero en particular destacar que, por ejemplo, ya los colegas de Nuevo León y de San Luis Potosí forman parte ya como miembros también de la red, como ya lo es actualmente el INFO de la Ciudad de México y el Estado de México, el INFOEM. Pero cabe señalar que la tradición de participación en la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales data de 2006. Ya en aquel entonces, en aquellas reuniones ya se encontraba presente Oscar Mauricio Guerra Ford, quien fue antes



*Comisionado en este INFO de la Ciudad de México, el otrora INFODF. Y bueno, la red se creó en 2003, así que el INFO de esta capital pues es pionero también formando parte de los trabajos de la red. Y bueno comentar que el Comité directivo, como les decía, se amplió. Por un lado la presidencia permanece en el INAI, es decir, permanece México liderando esta red iberoamericana, pero también forman parte de las Vocalía Argentina, Uruguay, Colombia y Perú, en esta ocasión, y España continúa como Secretariado permanente. Interesante porque se crearon cuatro grupos de trabajo importantes en los que nosotros como INFO de la Ciudad de México, espero podamos participar en alguno de ellos. Por ejemplo, los grupos que tienen que ver con el World Coin, con inteligencia artificial, por ejemplo, el tema de chat violencia y salud digital es un tema que seguramente buscaremos formar parte en esta red, en esta, en estos grupos de trabajo, y finalmente el tema de neurodatos, que va muy, muy a colación y muy en concordancia con la Carta de Derechos, precisamente que por ejemplo, recién fue discutida en uno de los acuerdos preliminares. Ahora bien, también vimos, por ejemplo, la trayectoria o los resultados y objetivos que se han tenido a lo largo de la trayectoria de los 20 años de la red, y también distintos miembros de la red presentaron la intención de legislación o de iniciativas de legislación en esta materia, como es el caso, por ejemplo, de Argentina, que están en esta evolución por ya contar con su propia normatividad y Chile en particular, aclaro, en particular con Chile. Y bueno, pues ahí estuvimos mis colegas, el Comisionado Rodrigo representando a la INFO de la Ciudad de México, una servidora llevando los temas de datos personales, acompañada también a la distancia del Comisionado Julio César Bonilla, en la que tuvimos oportunidad de compartir con la red y cuáles son digamos, estos impactos que ha tenido la Red en nuestro propio INFO de la Ciudad de México, pero también por parte de una servidora, aportando cuáles han sido unas buenas prácticas que podrían ser sujetas de exportación, como lo es la integración de la Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México y como lo es la creación del ciber para hacer verificaciones, al igual que la existencia de la del registro electrónico de Sistemas de Datos Personales, que de hecho ya generó ciertas inquietudes positivas entre algunos miembros de la red como Argentina, que han buscado solicitar más información al respecto. Y bueno, de hecho, al respecto mismo de este viaje y de esta comisión de la Red Iberoamericana, también el pasado viernes por la tarde tuve una entrevista en el programa de noticias Tercera Emisión con Adriana Flores, de Grupo IMER, en el que justamente estuvimos compartiendo los avances, los alcances que tuvo nuestra participación allá en este Vigésimo Aniversario de la Red de Protección, de la Red Iberoamericana de Protección de Datos. Y bueno, este lunes 2 de octubre, que de hecho justamente fue una gran fecha en la que arrancó la Semana de la Transparencia, que pudimos acompañarla y que también ahí la Corte emitió esta resolución, este mismo 2 de octubre tuvimos la oportunidad de firmar el convenio entre distintos organismos del Sistema Nacional de Transparencia para la Coedición del libro Revoluciones, Protección de Datos Personales y Privacidad en la era digital, Orígenes, Avances, Tensiones y Desafíos, que es básicamente una mirada desde*



*el periodismo gráfico. Ustedes ya conocen el primer libro de batallas con caricaturistas políticos y en esta ocasión pues continuamos con la materia de datos personales, y feliz porque tuvimos la participación de muchos colegas del Sistema Nacional que nos acompañaron para la firma de este convenio y bueno, algunos otros que no estuvieron presentes, pero lo hicieron a la distancia. Estuvimos participando en total 28 organismos garantes locales en esta gran publicación, más el INAI. Así que estamos hablando de 29 organismos garantes sumándose a esta gran obra y que se presentará, por supuesto, a finales de año en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara. Así que espero que nos puedan acompañar para la presentación correspondiente en el Pabellón de la Transparencia, pero también en el evento de La Catrina, que es un evento específico que hacen los caricaturistas políticos en el marco de la FIL de Guadalajara. Muchas gracias a todos los comisionados y comisionadas que nos acompañaron en el Salón Alonso Lujambio para la firma de este convenio, a mi presidente, el comisionado Rodrigo Guerrero, por encabezar la firma de este convenio como INFO de la Ciudad de México, que el INFO es el que empuja esta publicación a nivel nacional. Y por supuesto, también agradecer en particular a la Comisionada Josefina Román, al Pleno del INAI y particularmente también a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, por recibirnos en este evento, pero a la Comisionada Josefina también por impulsar esta proyecto editorial a lo largo y ancho del Sistema Nacional de Transparencia. Muchas voluntades que se han sumado a este proyecto. Y finalmente compartirles esta invitación que les anticipaba, porque ya estamos en la última parada de la caravana archivística, que es la parada número diez en el que vamos a ver Archivo Histórico del último tema que veremos en la Caravana, que ha sido todo un éxito y que se ha presentado en distintas entidades de la República. Esta caravana archivística que lleva temas desde la perspectiva teórico, práctica y que se coordina por parte de la Comisión de Archivos del Sistema, en coordinación con el Archivo General de la Nación, por supuesto, y también con nuestro aliado permanente, que siempre será el INAI. Y bueno, este tema de archivo histórico lo llevaremos de la mano del Instituto de Transparencia del Estado de Hidalgo, el ITAIH va a ser a través de Zoom el día, insisto, 10 de octubre a las 10 de la mañana, en punto. Así que les dejaré en las redes sociales tanto del INFO como de la Comisión, también del INAI y de una servidora, vamos a estar compartiendo la liga de registro para que ustedes puedan acompañarnos en esta la última parada del año 2023. De nueva cuenta seguramente iniciará este ciclo de talleres teórico prácticos que hemos denominado Caravana por el 2024. Así que en este año ya está cerrando con esta parada diez en Hidalgo, los del diez a las 10 de la mañana a través de redes sociales y de la plataforma Zoom...". -----*

**El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:**  
*“... Como lo anticipé en la sesión anterior, el pasado jueves desde el Auditorio Mariano Viveros de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Centro Histórico, llevamos a cabo las actividades de las Semanas Universitarias por la Transparencia,*



*donde nos acompañó la Rectora Tania Rodríguez Mora, así como la coordinadora del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales de esta misma Universidad, Hilda Margarita Sánchez Santoyo. En esta sede estudiantes muy diversos debatieron cómo sobre la apertura gubernamental beneficia la creación de buenos gobiernos, colocando en el eje la transparencia proactiva, la participación ciudadana, los propios datos abiertos. Asimismo, se llevó a cabo el conversatorio “El acceso a la información como herramienta para la investigación académica y estudiantil”, donde nos acompañó el académico Ruslan Posadas Vázquez, la Comisionada presidenta del órgano garante en Hidalgo, mi amiga Mirna Rocío Moncada y el estudiante Carlos Alfonso Castoreña. Por cierto, es consejero universitario. Así que en estas ya 29 sedes hemos llegado a más de 13 mil estudiantes universitarias y universitarios y alcanzado más de 25 mil visualizaciones en redes sociales. Por ello quiero agradecer una vez más a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a su comunidad académica estudiantil, por su excelente disposición, que nos ha permitido llevar a cabo las actividades de la Semanas de Universidades por la transparencia del proyecto, como ustedes saben, coordinado por mi amigo el Comisionado del INAI Adrián Alcalá. Además, hacer un acento específico. El INJUVE de la Ciudad de México se ha sumado de manera decidida a esas actividades y muy otras diversas instituciones educativas que nos han permitido acentuar la participación de las y los jóvenes en este gran proyecto. Asimismo, comentarles que se amplió la fecha para participar en la tercera edición de los Concursos Nacionales de Redes Sociales de TikTok, 60 Segundos para Informarme e Instagram Transparencia, derecho llave para el ejercicio de otros derechos, los cuales realizamos en coordinación con el INAI, así que consulten las bases en el micrositio de los concursos. Ya queda poco tiempo para participar y esta vez pues tienen hasta el 15 de octubre. Finalmente comentarles que el próximo miércoles 11 de octubre llevaremos a cabo nuestra primera Jornada Universitaria por la Transparencia y la Privacidad, en coordinación con la Universidad Rosario Castellanos, en la cual se celebrará el Trigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, así como la instalación de los módulos informativos de algunos sujetos obligados y unidades administrativas del INFOCDMX. En sentido, les invito a que asistan a esta jornada el siguiente miércoles en punto de 11 horas en la Unidad Académica Justo Sierra de la Universidad Rosario Castellanos, ubicada en la calle Justo Sierra 49, en el centro histórico de esta Ciudad de México. Estas jornadas universitarias vienen a darle un giro, pero potencial y progresivo de lo que hemos hecho también en las alcaldías de esta gran ciudad. Entonces, en lugar de tener en esta ocasión el Pleno en tu plaza, en las alcaldías, vamos a tener el pleno desde una universidad pública, una universidad pública muy importante para esta capital. Así que todas y todos invitadas e invitados, nos encontramos muy pronto...”* -----

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente dio por finalizada la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y



Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **trece horas con ocho minutos del cuatro de octubre de dos mil veintitrés.** -----

Como anexo de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria** y los posicionamientos presentados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina durante el desarrollo de la referida sesión plenaria, mismos que constan de **cincuenta y tres páginas y tres insumos gráficos** para su consulta. -----  
-----

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFODF/6CCD/12.2/845/2023  
Ciudad de México, 5 de octubre de 2023**Asunto: Posicionamientos presentados en la  
Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de 2023****Anexos: 10 documentos (53 páginas) y 3 insumos gráficos.****Hugo Erik Zertuche Guerrero**  
**Secretario Técnico**  
**P R E S E N T E**

Estimado Secretario, espero que este correo le encuentre bien. Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de 2023**, celebrada el 4 de octubre del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio se encontrarán los siguientes documentos:

**1. Acuerdos Plenarios**

- **Posicionamiento de la comisionada Nava Polina sobre el proyecto de acuerdo para que el Comisionado Presidente del InfoCDMX presente votos institucionales ante el Consejo Nacional del SNT en su 2a Sesión Ordinaria 2023.**
- **Posicionamiento relativo a la excusa de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina para conocer y votar sobre el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.5514/2023.**

**2. Posicionamientos en votos: concurrente al acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del INFO CDMX, emita voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT; y a los recursos de revisión INFOCDMX/RR.IP.5187/2023; INFOCDMX/RR.IP.5162/2023; INFOCDMX/RR.IP.5286/2023****3. Posicionamiento en resoluciones.**

- **Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.5453/2023.**

#### 4. Posicionamientos en Asuntos Generales.

- Posicionamiento de la comisionada Nava Polina sobre la entrega del informe semanal, destacándose reuniones con grupos de trabajo de la ICIC y de la RIJA.
- Reporte semanal no. 35 del Equipo de Estado Abierto y oficio correspondiente.
- Posicionamiento sobre la publicación del Análisis de vacíos de información 2022.
- Posicionamiento de la comisionada Nava Polina sobre la resolución de la SCJN por la cual se ordena al Senado el nombramiento de tres integrantes del Pleno del INAI.

#### 5. Insumos gráficos.

- Infografía de la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.5453/2023.
- Presentación Informe Vacío de Información Pública.
- Presentación Propuesta de reforma a diversas disposiciones del Reglamento del Consejo Nacional del SNT y a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del SNT para crear una Gaceta del SNT.

#### 6. Voto concurrente al Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del INFO CDMX, emita voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT.

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

**Atentamente,**



**María del Carmen Nava Polina  
Comisionada Ciudadana**



C.c.p. Arístides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Presidente.  
Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.  
Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Ciudadana.  
Marina Alicia San Martín Reboloso, Comisionada Ciudadana.  
Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Secretario Ejecutivo.

ZO/JUMM

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 4 de octubre de 2023

**Posicionamiento de la comisionada Nava Polina sobre el proyecto de acuerdo para que el Comisionado Presidente del InfoCDMX presente votos institucionales ante el Consejo Nacional del SNT en su 2ª Sesión Ordinaria 2023**

En relación con el punto que nos ocupa, quiero comentar que el proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración me hace mucha ilusión. El contexto es que el Consejo Nacional del SNT tendrá su segunda sesión el próximo lunes 9 de octubre, y al respecto quiero comentar tres puntos.

El primero: Tuve la oportunidad de presentar, como comisionada ciudadana integrante del Sistema Nacional de Transparencia, un tercer proyecto de reforma a la normativa de dicho sistema, que pasa a consideración del Consejo Nacional. En esta ocasión, en octubre de 2022, presenté un proyecto inicial de modificaciones para crear una Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia. El proyecto se enriqueció con la perspectiva que el comisionado Salvador Romero, Coordinador de la Comisión Jurídica, había promovido en su plan de trabajo. Desde el proyecto inicial se propuso crear una gaceta oficial del SNT, en el que se consignen, para su oportuno análisis y consulta pública, las propuestas que se discuten en sus distintas instancias. Si bien las sesiones de estas instancias son públicas, tener la Gaceta va a garantizar contar con los documentos necesarios para su revisión, discusión, valoración y votación. La Gaceta oficial del SNT concentrará los proyectos que se remiten y se discuten en las distintas instancias y comisiones del Sistema en un solo punto, y permitirá conocer cómo van cambiando hasta su eventual aprobación, como ocurre con las gacetas parlamentarias de los congresos y como la gaceta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esperamos que la Gaceta facilitará el conocimiento y seguimiento de las actividades del Sistema Nacional de Transparencia, y abonará a su comprensión por un público más amplio que el de sus propios integrantes, además de atender las mejores prácticas ya establecidas por los otros ejemplos referidos. La Gaceta se proyecta como una publicación periódica, oportuna, electrónica, que consigne además la normativa, acuerdos y demás información que se ordene publicar. Y este proyecto, a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, es el que se aspira detonar con la reforma que discutirá el Consejo Nacional. Agradezco, de antemano, la valoración que de esta propuesta se haga en los 33 organismos garantes del país, porque sin duda alguna esta reforma abonará a que tengamos un SNT más abierto.

El segundo punto es un comentario sobre la Política Nacional de Datos Abiertos, respecto de la cual ya presenté un posicionamiento ante este colegiado en el mes de junio. Porque su presentación ante el Consejo Nacional representa un avance y es evidencia de una maduración de los debates que se han tenido en distintas instancias y, desde la Ciudad de México, abonamos a la política propuesta con retroalimentación por parte de la Red Ciudad en Datos Abiertos CDMX. Por supuesto, celebrar y comentar que apoyaré ese punto.

Y, finalmente, un matiz, en lo que corresponde al punto relativo al proyecto de acuerdo para la aprobación de la denominada “Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital. Código de Buenas Prácticas”, celebro el aporte que esta propuesta implica en la discusión de los derechos que sería deseable consignar, en firme, en el marco normativo nacional, para proteger la actividad de las personas en el ámbito digital, hoy prácticamente omnipresente en la vida cotidiana. Creo, sin embargo, esta propuesta compilada por la Comisión de Protección de Datos Personales pudo beneficiarse de la perspectiva de la Comisión Jurídica del Sistema, como lo prevén los lineamientos vigentes. Sin ir más lejos, esta fue la ruta que siguió la Política Nacional de Datos Abiertos que el Consejo Nacional analizará en la misma sesión.

Por ello, adelanto que emitiré un voto concurrente sobre esta propuesta, ya que, desde mi perspectiva, un proyecto que materialmente tiene un aspecto normativo, en tanto un código que reconoce derechos y, por ello, señala deberes para que esos derechos puedan realizarse, debió haberse presentado para revisión, análisis y eventual aprobación a la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, en atención a las atribuciones que esta comisión tiene conferidas en los *Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del SNT*

Nuevamente, celebro los puntos que el Consejo Nacional del SNT discutirá este lunes. Sin duda en esta sesión se registrará un avance significativo en las distintas propuestas que realizamos sus integrantes.

Gracias.



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 4 de octubre de 2023

### **Exposición de motivos para presentar la excusa.**

En este caso, pido el uso de la voz para exponer los motivos por los cuales presento excusa para conocer y votar la resolución recaída al expediente del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.5514/2023.

Esto es necesario, puesto que, tanto la solicitud que dio origen a la inconformidad, como el recurso de revisión indicado, versan sobre actividades y documentos en los cuales tuve participación como Comisionada, así como de mi equipo de trabajo. Mismas que he presentado ante este Pleno mediante distintos informes semanales y anuales y que pueden consultarse públicamente en el sitio electrónico oficial del [INFO CDMX](#)

Lo anterior atendiendo a lo ordenado por la Ley de Transparencia de la Ciudad de México, así como el Reglamento Interior de este Instituto, que establecen que las Comisionadas y comisionados están impedidos para conocer sobre asuntos en el que tengan interés directo o situaciones que impidan resolverlos con plena objetividad, profesionalismo e imparcialidad.

Es cuanto.

Gracias.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 04 de octubre de 2023

**Posicionamiento de votos anunciados en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de 2023 del Pleno del InfoCDMX**

Se anunciaron 1 voto concurrente al acuerdo por el cual se aprueba que el Comisionado Presidente del INFO CDMX emita Voto Institucional, así como 3 votos particulares en los recursos de revisión de acceso a información pública que se mencionan a continuación:

Acuerdo	Orden Del Día	Voto
Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del INFO CDMX, emita voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT, a celebrarse el nueve de octubre del año dos mil veintitrés.	Punto 5 del Orden del Día	<b>Voto Concurrente</b>

**Motivo:** Desde mi perspectiva, un proyecto que materialmente tiene un aspecto normativo, en tanto un código que reconoce derechos y, por ello, señala deberes para que esos derechos puedan realizarse, debió haberse presentado para revisión, análisis y eventual aprobación a la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, en atención a las atribuciones que esta comisión tiene conferidas en los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del SNT

**Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.**

**Bloque de Sobreseer por quedar sin materia y dar vista**

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
<b>INFOCDMX/RR.IP.5187/2023</b>	ARGG	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	VOTO PARTICULAR

				(2NDA. VUELTA)
--	--	--	--	----------------

**Motivo:** No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I (No se dio respuesta concluido el plazo para dar respuesta), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

### Bloque con el sentido de Modificar y da vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
<b>INFOCDMX/RR.IP.5162/2023</b>	ARGG	Modificar y da vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA VUELTA)
<b>INFOCDMX/RR.IP.5286/2023</b>	LLER	Modificar y Dar vista	Modificar y Dar vista	VOTO PARTICULAR

#### **INFOCDMX/RR.IP.5162/2023**

**Motivo:** No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I (No se dio respuesta concluido el plazo para dar respuesta), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

#### **INFOCDMX/RR.IP.5286/2023**

**Motivo:** No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I , ya que concluido el plazo para atender la solicitud de información pública el sujeto obligado no emitió respuesta, por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2023

**Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.5453/2023****Antecedentes del caso**

En esta ocasión me gustaría exponer el recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.5453/2023** de acceso a la información pública presentado en contra de la **Alcaldía Benito Juárez**.

En este caso, **una persona pidió saber si la Unidad de Salud, ubicada a un lado del Mercado Postal, forma parte de algún programa de la Alcaldía Benito Juárez**. La Alcaldía, en su respuesta, indicó que dicha unidad de salud se ocupó en diversas actividades de asistencia social. Sin embargo, no proporcionó detalles específicos, lo que llevó a la persona a presentar un recurso de revisión en el que manifestó como agravio que no recibió la información solicitada.

**Análisis de la ponencia**

Durante nuestro análisis, identificamos que la Unidad de Salud en cuestión se localiza en la calle Castilla 352, en la colonia Miguel Alemán, Benito Juárez. Mediante una fotografía reciente localizada en internet por el equipo de mi Ponencia, se pudo determinar que en esta unidad se **lleva a cabo el programa denominado “Salud BJ”**. Las reglas de operación indican que la Unidad Administrativa responsable es la **Dirección General de Desarrollo Social**. Por ende, esta área debe responder la solicitud respecto a si la Unidad de Salud referida es parte de algún programa social.

Por lo tanto, la persona tiene razón en su queja ya que la respuesta de la Alcaldía no fue exhaustiva ni adecuada, pues no abordó de manera integral la información solicitada.

**Relevancia**

La salud pública es un pilar fundamental para el bienestar y desarrollo de cualquier sociedad. En la Ciudad de México, con una población de más de 9 millones de habitantes<sup>1</sup>, las unidades de salud desempeñan un papel crucial en la atención primaria y prevención de enfermedades.

<sup>1</sup> INEGI, “EN LA CIUDAD DE MÉXICO SOMOS 9 209 944 HABITANTES. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.”, 2021, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_CdMx.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf).

Según datos de la Secretaría de Salud de la capital, [existen más de 200 unidades de salud de atención primaria](#) distribuidas en diferentes alcaldías y que ofrecen servicios que van desde consultas generales, vacunación, atención prenatal, hasta programas de prevención de enfermedades crónicas, como obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares<sup>2</sup>.

En este sentido, **es importante que las personas conozcan qué servicios y programas se ofrecen en estas unidades, sobre todo las más cercanas a su domicilio.** Una atención oportuna y adecuada puede reducir significativamente la incidencia de enfermedades y mejorar su calidad de vida.

Por ejemplo, durante los primeros seis meses de 2022, el INEGI registró que [la primera causa de muerte a nivel nacional fueron las enfermedades del corazón con más de 100 mil casos](#)<sup>3</sup>. De acuerdo con el Instituto Nacional de Cardiología [una atención temprana puede salvar al 90% de los afectados por un infarto](#), lo que resalta la urgencia de informar a la población sobre servicios de salud y la importancia de un diagnóstico oportuno<sup>4</sup>.

Además, el acceso a la información sobre los servicios y programas de salud es un derecho. De acuerdo con la Ley de Transparencia<sup>5</sup>, **las alcaldías tienen la obligación de publicar y mantener actualizados los datos sobre los programas sociales que ofrecen, incluidos los relacionados con la salud.** Esto no solo permite a las personas tomar decisiones informadas sobre su salud, sino que también promueve la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión pública.

### **Propuesta de resolución al Pleno**

Por lo anterior, se propone al Pleno **REVOCAR la respuesta de la Alcaldía Benito Juárez** para que emita una nueva en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Para ello, deberá realizar

<sup>2</sup> Secretaría de Salud de la Ciudad de México, “Unidades de Salud con Atención 365 Días del Año”, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, consultado el 2 de octubre de 2023, <https://salud.cdmx.gob.mx/unidades-medicas/clinicas/clinicas-todo-el-ano>.

<sup>3</sup> INEGI, “Estadística de defunciones registradas de enero a junio de 2022 (preliminar)”, el 24 de enero de 2023, <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/DR/DR-Ene-jun2022.pdf>.

<sup>4</sup> Secretaría de Salud, “Atención oportuna, fundamental para prevenir y atender enfermedades cardiovasculares”, Gobierno de México, el 29 de septiembre de 2021, <http://www.gob.mx/salud/es/articulos/atencion-oportuna-fundamental-para-prevenir-y-atender-enfermedades-cardiovasculares?idiom=es>.

<sup>5</sup> “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México” (2016), art. 121, <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a1a1cb5a04a82509fd2002e40ba548e49425922f.pdf>.



una nueva búsqueda de información en todas y cada una de sus áreas administrativas, incluyendo la Dirección General de Desarrollo Social, para que realicen una búsqueda exhaustiva y localicen la información de interés.

Es cuanto, muchas gracias.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 4 de octubre de 2023

**Posicionamiento de la comisionada Nava Polina sobre la entrega del informe semanal, destacándose reuniones con grupos de trabajo de la ICIC y de la RIJA**

Quiero comentar la entrega del trigésimo quinto informe semanal de actividades del Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX, correspondiente a la semana del 25 al 29 de septiembre. De lo ahí reportado, quisiera destacar dos actividades en redes internacionales.

La primera fue la reunión del Grupo de Trabajo sobre Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC, por sus siglas en inglés). Lo refiero por su nuevo nombre, ya que en esa misma reunión se acordó revisarlo, para enfatizar la situación transitoria de vulnerabilidad que asociamos a esos grupos, en referencia a los obstáculos que limitan el ejercicio de sus derechos. En esta reunión se discutió la nueva agenda de trabajo para el grupo y se revisó la versión final de una compilación de prácticas prometedoras, promovidas por los organismos garantes que integran esta red, para apoyar a integrantes de los grupos que enfrentan dificultades para ejercer su derecho de acceso a la información.

En dicho reporte, elaborado mediante una consulta directa a los organismos garantes de este derecho, se compilaron varias prácticas y productos del InfoCDMX, incluyendo varios del Equipo de Estado Abierto de este Instituto. Se promovió, por ejemplo, la inclusión de productos cocreados, generados a partir del modelo de apertura por diseño, que son resultado de la aplicación del Modelo de Apertura por Diseño, entre ellos: el cuento “Una ciclovía para Paula”, el “Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo” y la “Caja de herramientas para mujeres resilientes”. Se destacó la impresión en Braille de algunos de estos productos.

La segunda actividad que quería referir, en el marco del informe semanal, es el evento virtual de presentación de los resultados 2022 del Índice de Transparencia Pasiva de la Red Internacional de Justicia Abierta, RIJA. El levantamiento inicial de información de este índice sienta las bases para dar a conocer y monitorear la calidad de la atención que distintos organismos judiciales de la región América Latina dan a las solicitudes de información pública que se les dirigen. A la vez, el índice permite a estos organismos identificar las áreas fuertes y los aspectos que todavía admiten mejora en este proceso. Y el índice aporta buenas noticias: no solo resultó atractivo para varios poderes judiciales, tanto nacionales como estatales en, por ahora, cuatro países, sino que los resultados muestran un buen posicionamiento de estos organismos contra el estándar de excelencia definidos por la RIJA, con base en las mejores prácticas en la materia.

A futuro, por medio de otros proyectos, quizá en otras instancias, convendría quizá revisar las dimensiones de transparencia activa y proactiva. Por ahora, les invitamos a consultar los resultados de este Índice de Transparencia Pasiva, un proyecto único

a nivel mundial, de ahí la participación relevante de UNESCO en el proyecto, para enfatizar la necesidad de tener más información y transparencia en los poderes judiciales en el ámbito internacional. Pueden descargar los informes del Índice. La metodología está, también, a disposición de las personas.

Gracias.



**OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

**MX09.INFODF/6CCD/11.28/825/2023**

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2023

**Asunto:** Trigésima Quinta entrega de reporte semanal del equipo de Estado Abierto, correspondiente al año 2023

**Anexo:** 1 documento (34 páginas en total)

**Arístides Rodrigo Guerrero García**  
Comisionado Presidente

**Julio César Bonilla Gutiérrez**  
Comisionado Ciudadano

**Laura Lizette Enríquez Rodríguez**  
Comisionada Ciudadana

**Marina Alicia San Martín Reboloso**  
Comisionada Ciudadana

## **P R E S E N T E S**

Estimadas Comisionadas y Comisionados,

Con fundamento en las disposiciones previstas en el artículo 73, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por el ejercicio de las atribuciones que el mismo artículo, así como el 14 del Reglamento interior del Instituto, me confiere como Comisionada Ciudadana se remite el presente reporte al Pleno del Instituto.

La elaboración de este reporte semanal inició como una práctica de transparencia proactiva, a partir de la primera etapa de suspensión de plazos derivado de la pandemia por COVID19 en 2020, es así que desde 2020, 2021 y 2022 documento por esta vía los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales han resultado una buena práctica adoptada durante esa etapa y nos ha permitido dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto.

Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el **lunes 25 al viernes 29 de septiembre** del presente año.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
  - a. Trabajo de Pleno.
  - b. Trabajo de ponencia.
  - c. Agenda de apertura.
  - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.
  - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
    - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
    - ii. Quinto Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial.
    - iii. Estudios externos.
  - b. Evaluación Censal 2023.
  - c. Dictámenes de denuncias por vacíos de información pública.
  - d. Asesorías Técnicas Especializadas.
    - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
    - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
  - e. Comités de Transparencia.
  - f. Solicitudes de Información Pública.
  - g. Diagnósticos.
  - h. Materiales para micrositio de derechos humanos del InfoCDMX.

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad y como práctica de transparencia proactiva, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el micrositio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



**María del Carmen Nava Polina**  
**Comisionada Ciudadana**

C.C.P. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Secretario Ejecutivo.  
C.C.P. María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

SZOH/JUMM

COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2023

Reporte semanal no. 35 semana del lunes 25 al viernes 29 de septiembre de 2023

### **Reporte semanal del equipo de Estado Abierto**

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el lunes 25 al viernes 29 de septiembre respecto del año 2023.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
  - a. Trabajo de Pleno.
  - b. Trabajo de ponencia.
  - c. Agenda de apertura.
  - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.
  - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
    - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
    - ii. Quinto Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial.
    - iii. Estudios externos.
  - b. Evaluación Censal 2023.
  - c. Dictámenes de denuncias por vacíos de información pública.
  - d. Asesorías Técnicas Especializadas.
    - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
    - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
  - e. Comités de Transparencia.
  - f. Solicitudes de Información Pública.
  - g. Diagnósticos.
  - h. Materiales para micrositio de derechos humanos del InfoCDMX.

### **a. Trabajo de Pleno**

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

- **Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia**

- Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención **25 expedientes nuevos**, asociados a distintos medios de impugnación presentados para su resolución ante este Instituto.

### **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de 2023**

- El miércoles 27 de septiembre del año en curso, asistí a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del InfoCDMX.
- De igual forma, aprobamos por unanimidad el Acta de la **Trigésima Cuarta Sesión ordinaria** del Pleno de este Instituto celebrada el 20 de septiembre de 2023.
- En esta sesión se presentaron por parte de ponencia a consideración del Pleno 26 proyectos de resolución, 25 en materia de acceso a la información pública uno de protección de datos personales.
- En el apartado de asuntos generales se posicionaron los siguientes temas:
  - Reporte semanal número 34 con énfasis en el fallo del jurado del dataton: movilidad y mujeres, así como anuncio de la ceremonia de premiación.
  - Invitación a la presentación de los resultados generales del Índice de Transparencia Pasiva (ITP) 2022.

## VOTOS DE RESOLUCIONES

En la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Instituto el 27 de septiembre de 2023, la Comisionada Ciudadana Nava Polina emitió 08 votos particulares en los recursos de revisión de derechos ARCO y de información pública que se mencionan a continuación:

### Recursos de revisión en materia de derechos ARCO

#### Bloque de Sobreseer por quedar sin materia y dar vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
INFOCDMX/RR.DP.0141/2023	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y se da vista	VOTO PARTICULAR

**Motivo:** No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 91 fracción I que al concluir el plazo legal para atender la solicitud no haya emitido ninguna respuesta, por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

### Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.

#### Bloque de Sobreseer por quedar sin materia y dar vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
------------	----------	-------------------	------------------	------

<b>INFOCDMX/RR.IP.5395/2023</b>	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	VOTO PARTICULAR
<b>INFOCDMX/RR.IP.5461/2023</b>	LLER	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	VOTO PARTICULAR
<b>INFOCDMX/RR.IP.5530/2023</b>	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	VOTO PARTICULAR
<b>INFOCDMX/RR.IP.5536/2023</b>	LLER	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	VOTO PARTICULAR
<b>INFOCDMX/RR.IP.5685/2023</b>	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	Sobreseer por quedar sin materia Se da Vista	VOTO PARTICULAR

### INFOCDMX/RR.IP.5395/2023

**Motivo:** No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I, por falta de respuesta en el plazo legal, por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

**INFOCDMX/RR.IP.5461/2023**

**Motivo:** No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción IV, lo anterior por manifestar problemas internos y no poder dar respuesta a la solicitud de información, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

**INFOCDMX/RR.IP.5530/2023**

**Motivo:** No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I, por falta de respuesta en el plazo legal, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

**INFOCDMX/RR.IP.5536/2023**

**Motivo:** No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I; ya que concluido el plazo legal para atender la solicitud, no emitió respuesta, por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

**INFOCDMX/RR.IP.5685/2023**

**Motivo:** No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I, por falta de respuesta en el plazo legal, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

**Bloque con el sentido de Ordenar y da vista**

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto

<b>INFOCDMX/RR.IP.5588/2023</b>	MCNP	Ordenar y da vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA VUELTA)
<b>INFOCDMX/RR.IP.5788/2023</b>	MCNP	Ordenar y da vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA VUELTA)

### **INFOCDMX/RR.IP.5588/2023**

**Motivo:** El recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción IV, por falta de respuesta en el plazo legal, por lo tanto, se considera se debe mantener el trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

### **INFOCDMX/RR.IP.5788/2023**

**Motivo:** El recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I, por falta de respuesta en el plazo legal, por lo tanto, se considera se debe mantener el trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

### **b. Trabajo de ponencia**

#### **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria**

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de los **asuntos que se someterán a consideración del Pleno en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria**, cuya realización se tiene programada para el miércoles 4 de octubre de 2023.
- Asimismo, en atención a lo solicitado por la Secretaría Técnica mediante el oficio **MX09.INFODF.6ST.2.4.1335.2023**, se depositaran oportunamente, en el repositorio sharepoint habilitado por la Secretaría Técnica, los **31 proyectos** de resolución que presentará mi ponencia para su eventual aprobación a la sesión



de Pleno referida, hecho que se notifica a esa misma Secretaría y a las demás ponencias.

### Cumplimientos

- Como parte de la actualización semanal del proceso de cumplimientos, se indica que, hasta la sesión del pleno del 29 de septiembre de 2023, esta ponencia tiene un aproximado de 1668 resoluciones con los sentidos de modificar, revocar, ordenar y dar vista o parcialmente fundada y fundada. En tanto que esta ponencia emitió 12 cumplimientos; 4 incumplimientos y 29 vistas.

### Respuestas a Solicitudes de Información Pública

- Durante la semana que se reporta se dio respuesta a los siguientes **3 folios de solicitudes de información** turnadas a esta Ponencia desde la Unidad de Transparencia y de la Secretaria Técnica de este Instituto.

Folio	Texto	Oficio
90165923001111	Se solicita se informe, a partir de 2019 y a la fecha de la solicitud, del total de expedientes votados por el Pleno del INFODF: cuántos tuvieron por cumplidos; cuántos se determinó el incumplimiento, y cuántos de ellos están pendientes; lo anterior, desglosado por, año, asunto, sujeto obligado, fecha de resolución y área responsable, tanto de los Comisionados como de su dirección jurídica." (Sic)	INFODF/6CCD/11.4/7
90165923001262	Solicito se informe cuál es el resultado del incumplimiento del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1423/2021 por parte del Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, al haberlo hecho llegar al titular y a la Comisión de Honor y Justicia para que actuara en consecuencia.	INFODF/6CCD/11.4/7

<p>90165923001254</p>	<p style="text-align: center;">AL INFOCDMX</p> <p>¿Como funcionan las ponencias en los recursos de revisión?</p> <p>¿Cuántas reuniones, asesorías o cualquier contacto (como guste llamarlo) han tenido con personal de la Alcaldía Cuajimalpa?</p> <p>¿Cuántos recursos de revisión se ha recibido en cada una las ponencias de la Alcaldía Cuajimalpa?</p> <p>¿Que se resolvió por ponencia respecto a los recurso de revisión de la Alcaldía Cuajimalpa?</p> <p>¿Ese Instituto cuenta con facultades para sancionar a los SO por la mala atención de las solicitudes que se ven reflejados en recursos de revisión?"</p> <p style="text-align: center;">(SIC)</p>	<p>NFODF/6CCD/11.4/7</p>
-----------------------	--	--------------------------

### **c.Agenda de apertura**

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, las cuales contribuyen al impulso de la agenda de Estado Abierto, así como a garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas encomendadas a este equipo.

#### **Novena reunión de trabajo del Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto.**

Como Comisionada Ciudadana, participé en la novena reunión de trabajo del Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto el pasado 25 de septiembre. En esta ocasión, tuvimos la participación de Raúl Cázares, experto en rendición de cuentas y apertura institucional, Rafael Ayala de Gobierno Transparente (España), así como de Rafael Valenzuela, académico, junto con personas integrantes del equipo de Estado Abierto.

El foco principal de nuestra sesión fue la presentación de la metodología de apertura por diseño, un enfoque que hemos implementado a lo largo de cuatro años en diversos proyectos. Esta metodología incorpora el enfoque de derechos humanos, la innovación y el pensamiento

de diseño, para la atención de necesidades de la población -con énfasis en aquellos grupos en situación de vulnerabilidad- a través de ejercicios multiactor y multinivel.

Adicionalmente, se discutieron los resultados del Quinto Coloquio de Reconstrucción Abierta, donde se destacaron propuestas y buenas prácticas compartidas, así como la experiencia de España en el uso de software libre durante la pandemia.

Durante la reunión, recibimos propuestas y comentarios valiosos de las personas integrantes del Consejo Asesor. Rafael Valenzuela propuso, entre otras cosas, la implementación de un laboratorio para mejorar y promover la metodología de apertura por diseño y presentar la metodología en una sesión de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana Anticorrupción. Por su parte, Rafael Ayala sugirió la creación de un podcast a través del canal "Gobierno Transparente" para promover la metodología en un formato moderno y accesible.

Para concluir, Soledad Rodrigo informó sobre los resultados del Datatón: Movilidad y Mujeres, mencionando los proyectos ganadores y sus temáticas; y se realizó un recuento de los puntos expuestos, las propuestas y comentarios de las personas integrantes del Consejo Asesor.

Las grabaciones de todas las reuniones, así como las minutas de trabajo, están disponibles para su consulta en el microsítio del Consejo Asesor en el sitio oficial del INFO CDMX.

### **Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)**

Entre las actividades que realizadas para dar cumplimiento a los objetivos de los planes de trabajo de las distintas instancias del Sistema Nacional de Transparencia en las que participa la comisionada Nava, se destacan las siguientes:

- Tomé conocimiento de distintos comunicados difundidos por el INAI para dar a conocer actividades de promoción de los derechos que tutela el SNT, en eventos como el anuncio de la Semana Nacional de la Transparencia o el conversatorio "Estado de derecho y libertad de expresión 2023", organizado para conmemorar el Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información, así como capacitaciones en materia de protección de datos personales y gestión documental.
- Tomé conocimiento de distintas comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva del SNT:

- Notificación del dos acuerdos para la realización del proceso electivo 2023 del SNT:
  - Acuerdo de Registro de Candidaturas para las Coordinaciones de las instancias del SNT (en función del cual se hace constar el registro de solo un candidato para ocupar las coordinaciones de cada una de las once comisiones temáticas permanentes, así como de las cuatro coordinaciones regionales).
  - Acuerdo de formatos y horarios de la elección de coordinaciones (y posterior fe de erratas, con precisión sobre la fecha límite para la entrega presencial del voto institucional en la elección de coordinaciones regionales).
- Enlace para consultar, descargar y difundir el número 7 de la revista digital del SNT, “México Transparente” y anuncio de la próxima organización del correspondiente evento de presentación.
- Alcance a la convocatoria para la 2a SO del Consejo Nacional del SNT, con la documentación de respaldo correspondiente a los temas de Manual de lenguaje ciudadano digital (SIC) y Política Nacional de Datos Abiertos (texto y dictamen de acuerdo aprobado por las comisiones unidas Jurídica y CEAYTP).
- Actualización del reporte de "Evolución de los presupuestos de los OG del SNT", que muestra la evolución de algunos otros indicadores presupuestales de los organismos garantes, como referencia para informar las peticiones de solicitudes de presupuesto de los organismos garantes locales ante sus respectivos congresos.
- Proyecto de acta de la 1a sesión extraordinaria 2023 del Consejo Nacional (celebrada el 31 de agosto), con atención a observaciones acercadas por integrantes del Pleno del InfoCDMX.
- Invitación a integrantes del SNT para acompañar las actividades de la Semana Nacional de Transparencia. Se llevará a cabo del 2 al 6 de octubre en distintas sedes en nuestro país (CDMX; Yucatán; Michoacán; Tamaulipas y Baja California) con el tema “Autonomía y Libertades”. El programa preliminar se puede consultar en el micrositio del evento: <https://snt.inai.org.mx/>

- Como integrante de la Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva, y en el ámbito de la competencia de dicha instancia del SNT, realicé y di seguimiento a las siguientes actividades del Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX:
  - Tomé conocimiento de los materiales para informar la participación que tendré, como panelista, en la mesa “Estrategia Abramos México: Un llamado a la acción” de la DATACON 2023 (mie. 11 de oct., 11:40 a 12:40 h).
  - Participé en el seguimiento del cierre de actividades y premiación a los ganadores del Datatón “Movilidad y Mujeres, evento al que se invitó a participar con un mensaje a la coordinadora de la Comisión de Estado Abierto y Transparencia Proactiva del SNT.
  - Tomé conocimiento del reinicio de actividades para la preparación del proyecto de política local de transparencia proactiva, en un proceso interno convocado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto.
- Remití a la Presidencia de este Instituto una manifestación de interés por participar, con la presentación de dos materiales, en las actividades previstas por el InfoCDMX para el Pabellón de la Transparencia de la Feria Internacional del Libro 2023, en Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, para que se gestione el apoyo correspondiente, en el marco de la colaboración que este organismo garante prevea tener con el ITEI Jalisco al respecto.

### **Redes Internacionales**

#### **Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés).**

- Se tomó conocimiento de los siguientes materiales difundidos por la Alianza para el Gobierno Abierto.
  - La Guía de Gobierno Abierto (actualizada). “Es el recurso de referencia para funcionarios, representantes de la sociedad civil y otros actores que buscan recomendaciones, ejemplos y recursos sobre gobierno abierto. La versión 2023 también es una guía práctica para el Desafío de toda la Asociación, que tiene como objetivo mejorar la ambición en áreas prioritarias identificadas en el

informe de OGP. Estrategia 2023-2028. La Unidad de Soporte de OGP continuará actualizando la guía de acuerdo con estas prioridades.”

- <https://www.opengovpartnership.org/es/open-gov-guide/>
- Síntesis de las conclusiones de la Asamblea 2023 de OGP:
  - *Alineándose con la Estrategia de OGP 2023-2028, la Asamblea brindó una plataforma única para que los reformadores compartieran sus ideas sobre cómo el gobierno local y la sociedad civil pueden acelerar el impacto del gobierno abierto. Aquí hay cinco conclusiones de esta reunión.*
  - *1. Liderazgo local para empoderar a las comunidades: Los alcaldes, gobernadores y administradores locales comprometidos deben liderar el camino dentro y fuera de sus administraciones para ayudar a construir una comunidad más amplia de defensores del gobierno abierto.*
  - *2. De la retórica a la acción: Los reformadores deben aprovechar OGP para traducir las palabras en acciones para tener un impacto positivo en sus comunidades y generar confianza con los ciudadanos. Sólo entonces la participación ciudadana, inclusión, o la acción climática podrá hacerse realidad.*
  - *3. Institucionalizar el gobierno abierto para obtener resultados más sólidos: Entre los diferentes gobiernos, existe un esfuerzo concertado para institucionalizar prácticas de gobernanza abierta. Estos esfuerzos van más allá de la transparencia superficial y se esfuerzan por crear mecanismos para una toma de decisiones transparente, una participación ciudadana significativa y una rendición de cuentas sólida.*
  - *4. Medición del impacto y la rendición de cuentas: La Asamblea presentó numerosos ejemplos de mejoras tangibles en las comunidades. Reunir evidencia para identificar fracasos y éxitos es vital para acelerar el*

*impacto y rendir cuentas ante los ciudadanos y demostrar que las promesas hechas se están cumpliendo.*

- *5. Narración e inspiración: Para fortalecer la democracia en todo el mundo, es necesario ampliar y replicar las iniciativas exitosas de gobierno abierto. Es importante que los reformadores compartan lo que ha funcionado y lo que no, y realmente aprendan unos de otros para inspirar y alentar a las comunidades a apuntar más alto.*
- <https://www.opengovpartnership.org/es/stories/five-takeaways-from-the-first-ogp-local-assembly-meeting/>
- Se avanza en la preparación de un informe al congreso local por la comisión internacional realizada en el marco de las actividades de la Cumbre Global de Gobierno Abierto 2023.

#### **Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).**

- Se tomó conocimiento de la invitación formal remitida por la Coordinación del Grupo de Transparencia Judicial para asistir a la la Primera Reunión Ordinaria del Grupo, que se desarrollará el día miércoles 04 de octubre a las 10:00 hrs. CDMX (13:00 h en Buenos Aires, Arg.).

#### **Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC, por sus siglas en inglés).**

- Se atendió la reunión del Grupo de Trabajo sobre Género y Grupos Vulnerables de esta red, en la cual se revisó la versión final del documento de detección de prácticas de interés de los organismos garantes para apoyar a integrantes de grupos vulnerables a superar obstáculos que limitan el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, se discutió la adecuación del nombre del grupo (se llamará ahora Grupo de Trabajo sobre Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad) y se tomó conocimiento del proyecto de actividades y cronograma para el año en curso.

#### **Asamblea Global de Privacidad (GPA).**

- Tomé conocimiento de la comisión de trabajo propuesta por la comisionada Laura Enríquez para asistir a la 45a Asamblea Anual, a realizarse del 15 al 20 de octubre en Bermudas. Se aprobó por el Pleno del Instituto.

### **Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA).**

- Como integrante de los grupos de trabajo sobre Transparencia y Acceso a la Información y Participación Ciudadana, participé en las siguientes actividades:
  - Reunión mensual del grupo de Participación Ciudadana y Acceso a la Información (miércoles 27 de septiembre de 2023), en el que la coordinación del grupo, junto con la con Mesa Interprovincial por el Acceso a Justicia en Argentina, presentó el proyecto “Directrices para la construcción de indicadores de acceso a justicia con enfoque de derechos humanos en los ámbitos de administración de Justicia”, el cual incluye indicadores con enfoque de derechos humanos y preguntas sobre las trayectorias de las personas en el servicio de la justicia. Este proyecto tiene un enfoque centrado en la persona usuaria de los servicios judiciales y una comparación de experiencias en cuanto al acceso a la justicia en diferentes provincias argentinas.
  - Participé, como panelista, en el evento virtual de presentación de los resultados 2022 del Índice de Transparencia Pasiva RIJA (viernes 29 de septiembre de 2023). Comenté la experiencia de México en la implementación del ITP por parte de los tribunales superiores de justicia de los estados de México, Hidalgo, Michoacán y Querétaro.
    - Los resultados del ITP para 2022 pueden consultarse en este documento:  
<https://redjusticiaabierta.org/wp-content/uploads/2023/09/Cuadernillo-1-indice-de-Transparencia-Pasiva.pdf>
    - y por medio de la siguiente plataforma:  
<https://t.co/zb6CQqvLPR>



Personal de la ponencia a mi cargo gestionó las invitaciones al evento para las personas titulares de las unidades de transparencia participantes en el proceso de carga de información, así como de aquellas que manifestaron interés en el proyecto o acompañaron alguna etapa del mismo.

### **a. Contenidos de difusión**

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde se publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

#### **Twitter**

**Periodo: 22 al 29 de septiembre de 2023**

Total de tuits: 37

Total de impresiones por día: 822 K

Total de impresiones en 8 días: 5.1 K

Tuit con más impresiones (718) e interacciones (59)

#Evento | Te esperamos este 📅 Jueves 28 de septiembre en la premiación de los proyectos ganadores del Datatón: #MovilidadMujeres 🎉👏🕒 17:00 hrs 📍 Sala de maestros planta alta del @ITAM\_mx Felicidades por abonar a la construcción de una #AperturaIncluyente 😊

!! ✨📊🚗 <https://t.co/wyrjCB2MJK>

[https://twitter.com/Estado\\_Abierto/status/1706446491664134640](https://twitter.com/Estado_Abierto/status/1706446491664134640)

## **2.-Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.**

### **a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.**

#### **i. Red Ciudad en Datos Abiertos**

La Red Ciudad en Datos Abiertos tiene el objetivo de impulsar y acompañar la gestación, utilización, difusión y aprovechamiento de bancos de datos abiertos en la Ciudad de México.

Esta Red también acompaña el desarrollo del Reto de apertura: Infraestructura Abierta 2022 en la Ciudad de México para fortalecer la transparencia, integridad y la óptima gestión de las actividades implicadas para el logro de resultados con el proyecto Continuación de la construcción del nuevo edificio de la Alcaldía Miguel Hidalgo, implementado por la misma Alcaldía y promover la adopción de estándares internacionales en la materia. El Consejo Impulsor está conformado por el INAI, México Evalúa, Open Contracting Partnership, Cost (Infrastructure, Transparency Initiative). El objetivo de esta red consiste en acompañar los trabajos de la fase piloto del reto de apertura 2022: Infraestructura abierta, así como impulsar y acompañar la gestación, utilización, difusión y aprovechamiento de bancos de datos abiertos en la Ciudad de México.

En el periodo que se reporta, se realizaron las siguientes actividades:

- Se preparó el programa para la ceremonia de premiación y clausura del Datatón Movilidad y Mujeres.
- Se recabaron participaciones en video y confirmaciones de panelistas en presencial.
- Se visitó la sede para la ceremonia de premiación y se verificaron detalles de logística y transmisión.
- Se compartió información sobre la ceremonia de premiación con los equipos ganadores del Datatón para su asistencia y exposición.

El jueves 28 a las 17:00 horas se realizó la **ceremonia de premiación y clausura del Datatón Movilidad y Mujeres** en la planta alta de la Sala de Maestros del Campus Río Hondo del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

El presidium estuvo integrado por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina; el Dr. Horacio Vives Segl, Director de Asuntos Estudiantiles del ITAM; el Dr. Fernando Esponda Darlington, Director de la División Académica de Ciencias de la Computación; Juan Manuel Casanueva Vargas, Director de Social TIC y Director del Centro ITAM para Datos, Algoritmos y Sociedad; y Neimy Catiliana Girón Calixto, Asesora de gestión del conocimiento en el Proyecto Transit de GIZ México.

En la ceremonia se entregaron los reconocimientos a los proyectos acreedores a los 3 primeros lugares, así como al proyecto que obtuvo una mención especial. Representantes de los equipos de los proyectos premiados expusieron ante el público, aspectos sobre la problemática que analizaron, la metodología empleada y los resultados que destacan, así como propuestas de política pública como soluciones a los problemas abordados.

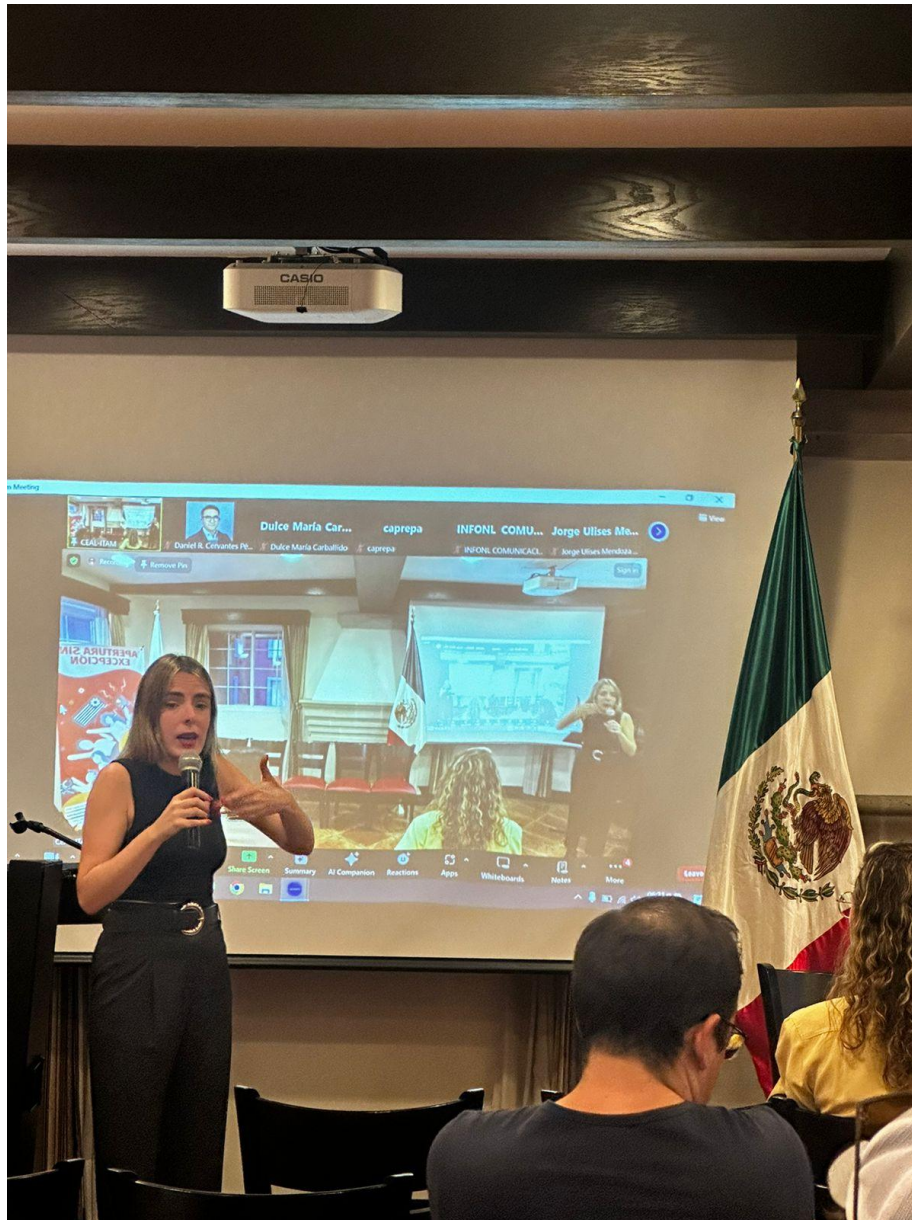
Asimismo, recibieron comentarios y retroalimentación de Juan Manuel Casanueva, Constanza Delón Córdoba, Directora de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información de la Secretaría de Movilidad y de Neimy Girón. Finalmente contamos con la participación de Mercedes de los Santos, Coordinadora de Proyectos de Open Data Charter.

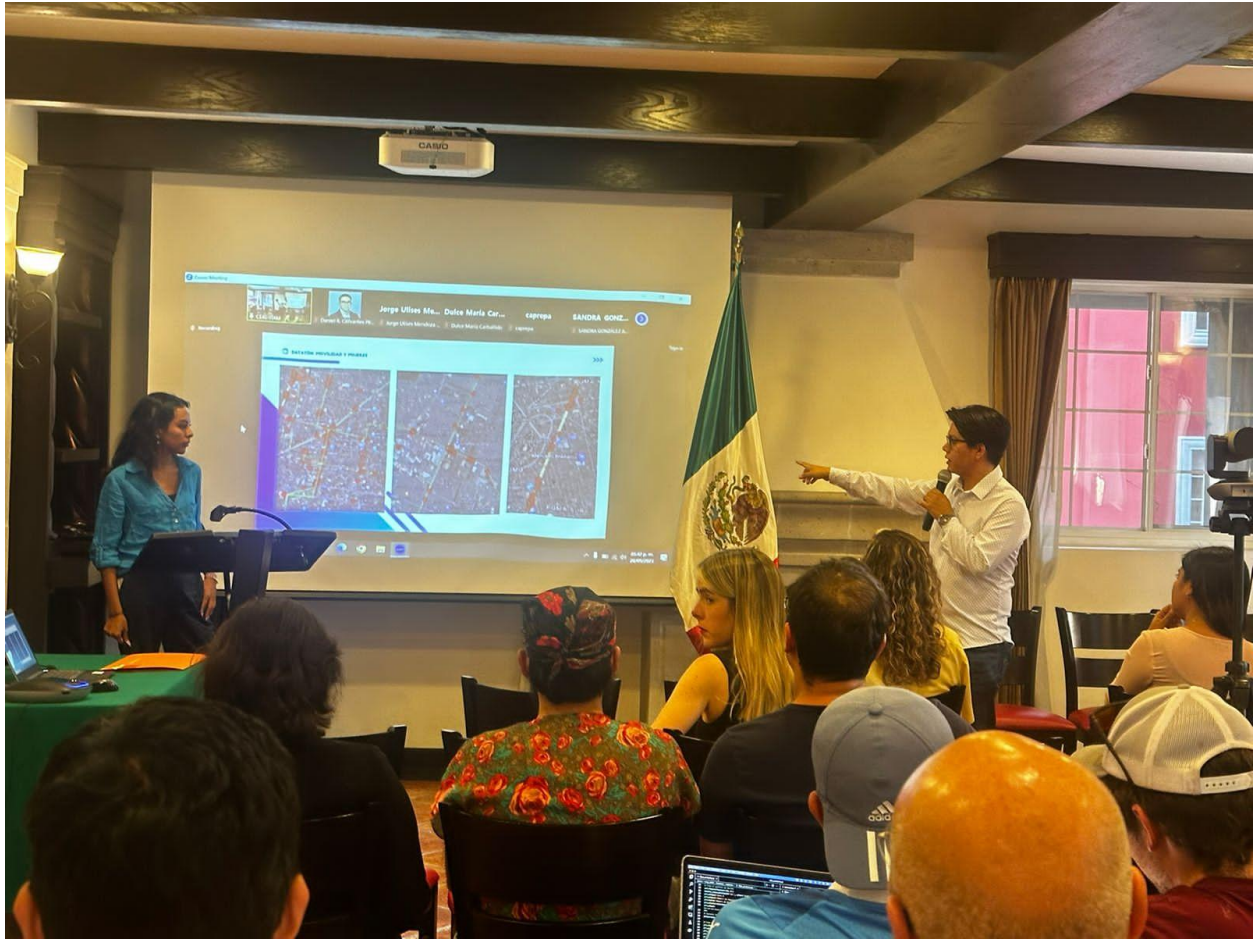
A la distancia contamos con las participaciones de Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; María Teresa Treviño Fernández, Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Nuevo León y Coordinadora de la Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y Alejandra Leal, Codirectora de Céntrico, A.C.

Las palabras de cierre estuvieron a cargo de Elizabeth Marlen Sánchez, integrante de Datalab ITAM y de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

Reconocimiento	Proyecto
<b>1er. Lugar</b>	Seguridad de género y transporte público: Relación espacial entre crímenes y estaciones de metro en la Ciudad de México
<b>2do. Lugar</b>	Identificación de Irregularidades en Rutas Concesionadas
<b>3er. Lugar</b>	Análisis de delitos de género en vialidades y transporte no concesionado dentro de la Ciudad de México
<b>Mención Honorífica</b>	Análisis espacio-temporal de delitos de carácter sexual en la Ciudad de México (CDMX) de 2018 a 2022









Consulta el micrositio del Datatón Movilidad y Mujeres:  
<https://infocdmx.org.mx/micrositios/2023/redciudad/dataton/>

## ii. Quinto Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial

El Coloquio por una #ReconstrucciónAbierta 2023 es el quinto capítulo de una serie de foros anuales en los que se reflexiona, proponen e innovan soluciones públicas para la gestión de riesgos en sus tres etapas, generar resiliencia para la recuperación tras emergencias, ampliar el espacio cívico, impulsar el ejercicio de los derechos humanos. En el periodo que se reporta se realizaron las siguientes actividades.

- Se prepararon y enviaron las constancias a las personas que asistieron de forma virtual al Quinto Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial.

El Quinto Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial se puede revivir en el siguiente enlace: [https://www.youtube.com/watch?v=8\\_rwagVvKLM&t=17815s](https://www.youtube.com/watch?v=8_rwagVvKLM&t=17815s).

## iii. Estudios externos

Con el objetivo de efectuar estudios sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia, el Estado Abierto y la Rendición de Cuentas que ofrezcan referentes de apoyo para la toma de decisiones dentro del Instituto, se efectúan estudios externos.

- Se continuó con las gestiones para la contratación del estudio a realizar del análisis de solicitudes de información pública relacionadas con la niñez en la Ciudad de México.

### **b. Evaluación Censal 2023**

En atención a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las fracciones XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto, la DEAAE realiza verificaciones de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, tanto en sus portales institucionales, como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto se realiza la **Evaluación Censal de 2023** desde junio de este año en la que se verifica a 145 sujetos obligados de los 146 que constituyen el Padrón vigente, toda vez que aún no se cumplen las condiciones establecidas en el Acuerdo que incorporó a la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México al Padrón de sujetos obligados.

De junio a diciembre de 2023 se verifica que la información publican los SO se haga de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los Lineamientos Técnicos de Evaluación y de acuerdo con el Programa de Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2023-2024 el cual contempla la detección de buenas prácticas y áreas de oportunidad y la definición de 4 temáticas para realizar estudios focalizados: 1) contrataciones, 2) programas sociales, 3) declaraciones y 4) concesiones, permisos, licencias y autorizaciones. El avance de esta semana es el siguiente:

- A esta fecha se tiene un **avance del 58%** con **84 evaluaciones concluidas**; 5 se encuentran en proceso de verificación y 56 están pendientes de evaluar.
- En la semana que se reporta se concluyeron 7 evaluaciones..
- El desglose por ámbito y estado se puede consultar en la siguiente tabla:

Ámbito de gobierno	Pendiente	En proceso	Terminada	Total
Administración Pública Central	1	1	19	21
Alcaldías	4	0	12	16
Fondos y fideicomisos públicos	8	1	7	16



Ámbito de gobierno	Pendiente	En proceso	Terminada	Total
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	20	3	28	51
Órganos Autónomos	7	0	2	9
Partidos Políticos	1	0	6	7
Personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad	1	0	0	1
Poder Judicial	0	0	2	2
Poder Legislativo	2	0	0	2
Sindicatos	12	0	8	20
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>5</b>	<b>84</b>	<b>145</b>

Para más información de los procesos de Evaluación previamente realizados, se puede consultar la siguiente dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php>

### ***c. Dictámenes técnicos de las denuncias por vacíos de información pública.***

Las denuncias por vacíos de información son instrumentos que sirven a las personas para dar aviso al Info CDMX cuando detectan que la información que deben publicar los sujetos obligados de la Ciudad de México en sus portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia no está completa o no se encuentra actualizada.

A partir de las denuncias, el Instituto abre un procedimiento para verificar si está o no fundada la denuncia. En el proceso para determinar si una denuncia está fundada o no, participa la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación con la elaboración de los dictámenes técnicos.

La elaboración de los dictámenes técnicos, esta Dirección se basa en lo que establece la Ley de Transparencia y en lo que señalan Lineamientos técnicos de evaluación para la revisión de la información publicada por el sujeto obligado en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Al respecto, esta semana se realizó lo siguiente:

- Se recibió la petición de dictaminar **9 denuncias ciudadanas**: 5 para verificar los vacíos de información por primera vez y para verificar cumplimiento de la resolución del Pleno.

- Los dictámenes fueron solicitados por: 4 de la Ponencia de la Comisionada San Martín; 2 por la Ponencia de la Comisionada Nava y una de cada una de las ponencias de la Comisionada Enríquez, del Comisionado Bonilla y del Comisionado Guerrero.
- Se **entregó el dictamen de 5 denuncias** cuyos detalles como el número de expediente, sujeto obligado denunciado, normatividad denunciada, ponencia que solicitó la dictaminación, así como la fecha y sentido del dictamen entregado se pueden observar en la siguiente tabla.
- Se encuentran en proceso de dictaminación cuatro expedientes:
  - Dos para verificar el cumplimiento a la resolución del Pleno en contra de un expediente de denuncia en contra de Vivienda de la Ciudad de México y de la Alcaldía Benito Juárez.
  - Dos más para verificar los vacíos de información que se desprenden de las denuncias ciudadanas, uno en contra del Instituto de Verificación Administrativa y otra en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México..
- En lo que va del año, al 27 de septiembre, esta Dirección ha elaborado **120** dictámenes técnicos de denuncias por vacíos de información pública.

Expediente	Solicitud de dictaminación	Sujeto obligado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Solicitó
DLT.107/2023	08/09/2023	Instituto para la Seguridad de las Construcciones	15/09/2023	Incumple parcialmente	Art. 121, fr. XXX Resultado de las adjudicaciones directas (30B)	PCP ARGG
DLT.106/2023	13/09/2023	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	18/09/2023	Incumple parcialmente	Art. 121, fr. XIII Declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses	PCC LLER
DLT. 083/2021 cumplimiento	15/09/2023	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	18/09/2023	Incumplió con la resolución del Pleno	Art. 121, Fr. XII contrataciones por honorarios	PCC MCNP

Expediente	Solicitud de dictaminación	Sujeto obligado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Solicitó
DLT.108/2023	19/09/2023	Instituto para la Seguridad de las Construcciones	22/09/2023	Cumple	Art.121, Fr. XII contrataciones por honorarios	PCC MCNP
DLT.105/2023	21/09/2023	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	22/09/2023	Incumple parcialmente	Art. 121, fr. XIII Declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses	PCC JCBG
DLT.301/2022 cumplimiento	21/09/2023	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	25/09/2023	Incumplió con la resolución del Pleno	Art. 121, fr. XIII Declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses	PCC LLER
DLT.109/2023	21/09/2023	Instituto para la Seguridad de las Construcciones	26/09/2023	Cumple	Art. 121, fr. XXX Resultado de las adjudicaciones directas (30B)	PCC MASMR
DLT.094/2023 2do cumplimiento	25/09/2023	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	27/09/2023	Incumplió con la resolución del Pleno	Art. 121, fr. XLIX Instrumentos archivísticos	PCC MASMR
DLT.099/2023 cumplimiento	25/09/2023	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 121, fr. XL Actas y minutas de reuniones públicas	PCC MASMR
DLT.248/2022 cumplimiento	25/09/2023	Alcaldía Benito Juárez	--	En proceso	Art. 124, fr. XVII Acciones institucionales, montos y padrones y 141, Resultado de convocatorias	PCC MCNP
DLT.112/2023	26/09/2023	Instituto de Verificación Administrativa	--	En proceso	Art. 121 fr. VIII Directorio	PCP ARGG
DLT.104/2023	27/09/2023	Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 121 fr. VIII Directorio	PCC MASMR

- Esta semana se publicó para consulta en línea el estudio denominado “*Análisis de vacíos de información pública 2022*”. En dicho estudio se revisan los dictámenes de denuncias que elaboró el año pasado el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación que coordina la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en el Instituto. Se da cuenta de la cantidad de solicitudes que la DEAAE, como área técnica especializada en la verificación de las obligaciones de transparencia, recibió por parte de las ponencias y de la Dirección de Asuntos Jurídicos relativas a emitir los dictámenes técnicos que indiquen si hubo o no incumplimiento en la publicación de la información que la ley establece en lo relativo a las obligaciones de transparencia. Disponible para consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/denuncia/DEAAE-Informe-dictamenes-denuncias-2022.pdf>



Para más información sobre el proceso de dictaminación por vacíos de información pública, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:

<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/denuncia.php>

#### ***d. Asesorías técnicas especializadas***

Se trata de un conjunto de acciones realizadas para brindar acompañamiento y asesoría permanente a los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en la fracción XX del artículo 22. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

##### *I. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados*

Entre el 21 y el 27 de septiembre se brindaron **9** asesorías a **4** sujetos obligados, de las cuales todas se realizaron a distancia. Asimismo, **8** fueron individuales y una grupal. Los **temas** abordados en las asesorías fueron: 5 sobre comités de transparencia y 4 relativos a obligaciones de transparencia. Los **sujetos obligados** asesorados fueron:

- Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México. (2)
- Instituto de la Juventud de la Ciudad de México. (3)
- Secretaría de la Contraloría General.
- Tribunal Electoral de la Ciudad de México. (3)

En lo que va del año se han brindado **485 asesorías** técnicas especializadas a 109 **sujetos obligados** y se ha atendido a **540** personas.

##### *II. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas*

De la “Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas” <https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9> al 20 de septiembre había **99 respuestas** de **54 sujetos obligados**. Mismo número respecto al reporte anterior.

- La calificación promedio es de 4.7 de 5 en utilidad de la asesoría.
- 51% de las encuestas tiene comentarios. Esta semana no hubo ningún comentario nuevo.

Para más información sobre las asesorías técnicas especializadas que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/asesorias.php>

**e. Comités de Transparencia**

En cumplimiento con la atribución que el Reglamento del Instituto le confiere en la fracción XIII del artículo 22, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación lleva el registro y actualización permanente de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Al respecto, se realizó lo siguiente en la semana que se reporta:

- De los **121 sujetos obligados con registro** de comité de transparencia, se elaboró y envió respuesta a las solicitudes de ratificación derivado de la actualización de los Comités de:
  - Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
  - Agencia Digital de Innovación Pública.
- Además, se otorgó registro al Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con lo que ahora son **122 los sujetos obligados con registro**.

**f. Solicitudes de Información Pública (SIP)**

Con fundamento en el artículo 6, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 inciso D, y 49 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 25, 45 fracción V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 primer párrafo, 13, 53, fracciones I, XI, XXI y XLII, 93 fracción VII, 192, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículo 22, fracción XVI del Reglamento Interior de este Instituto.

- En la semana que se reporta se realizó lo siguiente con respecto a **26 solicitudes de acceso a la información pública** competencia de la DEAAE:
- Se dio **respuesta a 16 SIP**.
- Se encuentran en elaboración 10 SIP.

En la siguiente tabla se puede observar el estado de las 26 solicitudes:

# Solicitud	Fecha de recepción	Temáticas/síntesis de contenido de las SIP	Estatus	Entregado
90165923001209	08/09/2023	Correos electrónicos entre Melisa Romero y Zulema Oviedo relativos al cuento "Una Ciclovía Para Paula".	Se envió	21/09/2023

# Solicitud	Fecha de recepción	Temáticas/síntesis de contenido de las SIP	Estatus	Entregado
90165923001210	08/09/2023	Correos electrónicos entre María Soledad Rodrigo y Soledad Victoria relativos al cuento "Una Ciclovía Para Paula".	Se envió	21/09/2023
90165923001211	08/09/2023	Correos electrónicos enviados y recibidos entre 2019, 2020 y 2021 por parte de todo el personal de la DEAAE relativos al cuento "Una Ciclovía Para Paula".	Se solicitó prórroga	
90165923001212	08/09/2023	Hace réplica la respuesta 090165923001009, en la que solicite se haga entrega de documentación oficial que den cuenta de las actividades de "proyección, discusión, redacción, revisión, corrección, validación" del cuento "Una Ciclovía Para Paula"	Se envió	21/09/2023
90165923001213	08/09/2023	Hace réplica la respuesta 090165923001009, en la que solicite se haga entrega de documentación oficial que den cuenta de las actividades de "del cuento "Una Ciclovía Para Paula"	Se envió	21/09/2023
90165923001217	08/09/2023	Solicitar correos electrónicos enviados y recibidos por Soledad Victoria, Andrés Martínez, Melisa Romero y Aldo Tapero del día jueves 28 abril de 2022	Se envió	21/09/2023
90165923001218	08/09/2023	Hace réplica la respuesta 090165923001029, en torno a los ejemplares distribuidos, fechas de eventos donde fueron distribuidos.	Se envió	21/09/2023
90165923001219	08/09/2023	Hace réplica la respuesta 090165923001029, en torno a los ejemplares distribuidos, fechas de eventos donde fueron distribuidos.	Se envió	21/09/2023

# Solicitud	Fecha de recepción	Temáticas/síntesis de contenido de las SIP	Estatus	Entregado
90165923001228	11/09/2023	Hace diversos cuestionamientos en torno al documento "Derecho de acceso a la información como vehículo para involucrar a la niñez en los asuntos públicos de la Ciudad de México" anexo en la respuesta a la solicitud de información no. 090165923001007.	Se envió	22/09/2023
90165923001229	11/09/2023	Todos los oficios, correos electrónicos, documentos, relacionados con la elaboración del estudio "Derecho de acceso a la información como vehículo para involucrar a la niñez en los asuntos públicos de la Ciudad de México" anexo en la respuesta a la solicitud de información no. 090165923001007.	Se envió	22/09/2023
90165923001230	11/09/2023	Solicito todos los correos electrónicos u oficios (o cualquier comunicación oficial) enviados y recibidos entre Soledad Victoria y Hecry Colmenares relativos al Cuentos Infantil, "Una Ciclovía para Paula".	Se envió	22/09/2023
90165923001231	11/09/2023	Solicito todos los correos electrónicos u oficios (o cualquier comunicación oficial) enviados y recibidos entre Soledad Victoria y Iran Sosa relativos al Cuentos Infantil, "Una Ciclovía para Paula".	Se envió	22/09/2023
90165923001232	11/09/2023	Solicito todos los correos electrónicos u oficios (o cualquier comunicación oficial) enviados y recibidos entre Soledad Victoria y Aldo Trapero relativos al Cuentos Infantil, "Una Ciclovía para Paula".	Se envió	22/09/2023



# Solicitud	Fecha de recepción	Temáticas/síntesis de contenido de las SIP	Estatus	Entregado
90165923001233	11/09/2023	Solicito todos los correos electrónicos u oficios (o cualquier comunicación oficial) enviados y recibidos entre Soledad Victoria y Sarai Zulema Oviedo relativos al Cuentos Infantil, "Una Ciclovía para Paula".	Se envió	22/09/2023
90165923001234	11/09/2023	Solicito todos los correos electrónicos u oficios (o cualquier comunicación oficial) enviados y recibidos entre Soledad Victoria y David Huerta relativos al Cuentos Infantil, "Una Ciclovía para Paula".	Se envió	22/09/2023
90165923001235	11/09/2023	Solicito todos los correos electrónicos u oficios (o cualquier comunicación oficial) enviados y recibidos entre Soledad Victoria y María del Carmen Nava relativos al Cuentos Infantil, "Una Ciclovía para Paula".	Se envió	22/09/2023
90165923001236	11/09/2023	Solicito todos los correos electrónicos u oficios (o cualquier comunicación oficial) enviados y recibidos por el equipo de Estado Abierto durante 2019 relativos la "proyección, discusión, redacción, revisión, corrección, validación, diseño gráfico e ilustración" del cuento cuentos Infantil "Una Ciclovía para Paula".	Se solicitó prórroga	

# Solicitud	Fecha de recepción	Temáticas/síntesis de contenido de las SIP	Estatus	Entregado
90165923001237	11/09/2023	<p>Solicito todos los correos electrónicos u oficios (o cualquier comunicación oficial) enviados y recibidos por el equipo de Estado Abierto durante 2020 relativos la "proyección, discusión, redacción, revisión, corrección, validación, diseño gráfico e ilustración" del cuento cuentos Infantil "Una Ciclovía para Paula".</p> <p>Además solicito que esta petición sea remitida a todos los comisionados en caso de que estos posean alguna comunicación relativa a esta actividad.</p>	Se solicitó prórroga	
90165923001238	11/09/2023	<p>Solicito todos los correos electrónicos u oficios (o cualquier comunicación oficial) enviados y recibidos por el equipo de Estado Abierto durante 2021 relativos la "proyección, discusión, redacción, revisión, corrección, validación, diseño gráfico e ilustración" del cuento cuentos Infantil "Una Ciclovía para Paula".</p> <p>Además solicito que esta petición sea remitida a todos los comisionados en caso de que estos posean alguna comunicación relativa a esta actividad.</p>	Se solicitó prórroga	
90165923001243	12/09/2023	<p>Solicita conocer cuales son los criterios los cuales acreditan que los formatos de la PNT son de fácil acceso. Asimismo conocer si ha realizado un estudio, ejercicio, reuniones con la ciudadanía, además de pedir soporte documental.</p>	Se envió	25/09/2023

# Solicitud	Fecha de recepción	Temáticas/síntesis de contenido de las SIP	Estatus	Entregado
90165923001279	19/09/2023	Solicita le sean enviados anexos de diversa solicitud 090165923000978, ya que no era legible el archivo.	Se elabora	
90165923001295	21/09/2023	Solicita conocer reportes de actividades y diversos puntos sobre del Plan DAI durante 2021, 2022 y 2023.	Se elabora	
90165923001302	25/09/2023	Solicita las listas de registro del quinto coloquio por una reconstrucción abierta.	Se elabora	
90165923001304	25/09/2023	Solicita conocer cuantas denuncias por por incumplimiento de obligaciones de transparencia se han tramitado, métrica para evaluar la transparencia de los sujetos obligados, criterios y resultados, métrica para evaluar el gobierno abierto, criterios de evaluación, entre otras cosas.	Se elabora	
90165923001306	25/09/2023	Solicita los correos electrónicos enviados y recibidos entre Soledad Rodrigo y Daniel Saavedra correspondientes a Enero de 2023.	Se elabora	
90165923001308	26/09/2023	Hace referencia a la solicitud de información "090165923001009", en la que solicita la entrega de la documentación oficial que den cuenta de las actividades de "proyección, discusión, redacción, revisión, corrección, validación" del cuento "Una Ciclovía Para Paula" ejecutadas por diversos servidores públicos.	Se elabora	

**g. Informes Diagnósticos**

Se realizan informes diagnósticos con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por parte de las Unidades y Comités de Transparencia. En la semana se reporta lo siguiente.

- Se continuó con el desarrollo del informe diagnóstico de unidades de transparencia.

#### **h. Materiales para el micrositio de derechos humanos del Info CDMX**

En la semana se preparó una relación de 40 materiales elaborados y publicados por el equipo de Estado Abierto que contiene estudios, informes diagnósticos, guías y libros cuyas poblaciones objetivo son distintos grupos en situación de vulnerabilidad como las personas adultas mayores; personas con discapacidad; niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas en situación de reclusión; personas en situación de reinserción; así como materiales sobre accesibilidad y riesgos por ser transversales.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 04 de octubre de 2023

## Posicionamiento sobre la publicación del *Análisis de vacíos de información 2022*

Por otro lado hacer la presentación de resultados me gustaría comentar que se publicó en el portal del Instituto, en el micrositio de Evaluación, el estudio denominado ***Análisis de vacíos de información 2022***.

Desde la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación que coordino, **emite dictámenes técnicos relativos a las denuncias que las personas realizan por vacíos de información pública**, las cuales resolvemos en cada sesión del Pleno.

Para elaborar estos dictámenes, **se realiza la verificación, a petición de las personas con motivo de una denuncia, de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia** de los sujetos obligados de la capital del país, tanto en sus portales institucionales, como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Algunos resultados** que observamos de este estudio sobre los dictámenes emitidos en el año 2022:

- Los **369** dictámenes técnicos por denuncias emitidos en ese año, **representan un incremento de 156%** respecto del total de dictámenes emitidos en el año 2021.
- En el 64% de los casos, es decir, en **dos de cada tres**, se revisaron por **primera vez** las obligaciones de transparencia denunciadas por las personas, mientras que el **36%** los dictámenes fueron **para verificar si el sujeto obligado dio cumplimiento a las disposiciones con lo que este Pleno le instruyó**.
- El **82%** de las denuncias presentadas son **por la falta de información en las obligaciones de transparencia comunes** que se enlistan en el artículo 121 de la Ley de transparencia. ¿Qué se denunció con mayor frecuencia el año pasado?
  - **Planes, programas y proyectos**, con sus respectivos indicadores de gestión, de resultados y metas.
  - **Contrataciones** por adjudicación directa, invitación restringida y licitación.
  - **Estructura orgánica** del sujeto obligado.
  - **Instrumentos archivísticos**.

- **Personal contratado por honorarios.**
  - Actividades y resoluciones del **Comité de Transparencia.**
  - **Declaraciones** patrimoniales, fiscales y de intereses.
- Resalto que, se presentaron 9 denuncias por la **falta de publicación actualizada de las versiones públicas de sentencias** del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Este dato es importante porque se relaciona justo con el acceso a la justicia, ello permite que las personas conozcan y fortalezcan su derecho a entender sobre la labor que realizan las instancias que imparten justicia.
  - ¿Qué se resolvió en estos dictámenes?

En **7 de cada 10 dictámenes se resolvió que las personas que denunciaron tenían la razón** y efectivamente había vacíos de información: **ya sea porque** el sujeto obligado **no publica nada de información** que es el 21% **o bien, no está** completa y actualizada **en el 48%** de los casos.

## Recomendaciones

Con el objetivo de disminuir el número de denuncias que las personas realizan por vacíos de información, hacemos un llamado a los sujetos obligados a:

- **Mantener su información actualizada y completa**, tanto en los portales de obligaciones de transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Aún cuando no sea periodo de carga de información, es deseable **revisar periódicamente toda la información publicada**, sobre todo, para asegurar que los hipervínculos funcionen de manera adecuada.
- También consideren acciones que faciliten la búsqueda y acceso a la información, publicar de manera proactiva, con **lenguaje claro y sencillo, en datos abiertos y formatos accesibles.**

Estos son algunos de los resultados del **Análisis de vacíos de información 2022** el cual ya pueden encontrar en la biblioteca del INFO para consulta.

Y por supuesto, invitar a los sujetos obligados a que se acerquen al Equipo de Estado Abierto, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación en donde por supuesto siempre nos dá mucho gusto orientar para el cumplimiento a sus obligaciones de transparencia y facilitar la visibilidad de la información con la que ya cuentan.

También, por supuesto agradecer el esfuerzo de todo el equipo de la Dirección, porque como uno de los datos que referí, el incremento de la dictaminación de 2021 a 2022 ha

sido notable, de tal manera que seguimos trabajando a marchas forzadas con el mismo equipo y personas en materia de revisión de obligaciones de transparencia.

### **Materiales de apoyo**

- ABC | Denuncia vacíos de información pública.
- Formulario en línea: <https://forms.gle/cmuBveicdskzskDG8>
- Formulario impreso para presentar en la Unidad de Transparencia de cualquier sujeto obligado de la Ciudad de México: <https://drive.google.com/file/d/12079og3DSgCHDoRIq6kA82CN04F1qnZi/view?usp=sharing>
- Formulario en formato PDF editable [https://drive.google.com/file/d/1kFYZ1wn9VtXvHcEwVbL\\_GpFLJCyrAVCJ/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1kFYZ1wn9VtXvHcEwVbL_GpFLJCyrAVCJ/view?usp=sharing) llenarlo y enviarlo al correo [denuncia@infocdmx.org.mx](mailto:denuncia@infocdmx.org.mx)

### **Informe disponible en**

- El informe ya se encuentra disponible para su consulta en sección de denuncias por vacíos de información del micrositio #EvaluaciónCDMX en la siguiente dirección electrónica: <https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/denuncia/DEAEE-Informe-dictámenes-denuncias-2022.pdf>

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 4 de octubre de 2023

### **Posicionamiento de la comisionada Nava Polina sobre la resolución de la SCJN por la cual se ordena al Senado el nombramiento de tres integrantes del Pleno del INAI**

En otros asuntos, me interesa referirme a la resolución que, recién el 2 de octubre, emitió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tras analizar la impugnación promovida por el INAI, el organismo garante nacional de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

La Corte determinó que la Cámara de Senadores incurrió en una inconstitucionalidad al no designar a las personas comisionadas que ocuparán las tres vacantes del INAI.

De conformidad con el comunicado correspondiente<sup>1</sup> la Suprema Corte consideró, al emitir su fallo, que:

- la previsión constitucional de que el órgano garante esté integrado por siete personas comisionadas implica un mandato, de ejercicio obligatorio, para que el Senado de la República haga los nombramientos correspondientes;
- el plazo previsto por la Constitución y la ley general en la materia para que el Senado hiciera los nombramientos es de 60 días previos a la generación de una vacante y se ha vencido en exceso;
- la falta de esos nombramientos ha afectado la debida integración y el funcionamiento del INAI, en menoscabo de su autonomía.

Como consecuencia de esta resolución, la Corte:

*1) autorizó al Pleno del INAI para que pueda sesionar con menos de cinco personas comisionadas presentes, siempre y cuando lo haga con la totalidad de éstas, de manera colegiada y de acuerdo con los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; además de que podrá resolver por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de la persona que ocupe su presidencia;*

*2) ordenó al Senado de la República que, dentro del actual periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión [esto es, antes del 15 de diciembre], lleve a cabo la votación para que se designe a las personas comisionadas que ocuparán las vacantes derivadas de la conclusión del encargo de dos comisionados.*

No obstante, el mismo lunes, según reportes periodísticos<sup>2</sup>, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, declaró que la Suprema Corte de Justicia de la

<sup>1</sup> SCJN, Comunicado 341/2023.

<sup>2</sup> Víctor Gamboa, "Fallo de la Corte no obliga al Senado a nombrar comisionados de INAI: Jucopo", El Universal (en línea), 2 de octubre de 2023.



Nación no puede obligar a la Cámara Alta a nombrar a las personas comisionadas del INAI, porque, desde su perspectiva, el Poder Legislativo es autónomo y dichas designaciones dependen de las mayorías legislativas que se construyan.

Es conveniente recordar que todas las personas servidoras públicas estamos sujetas al cumplimiento de la ley, primordialmente, de las disposiciones de la Ley Fundamental, nuestra Constitución Política. Y que los representantes populares que integran las cámaras del Congreso de la Unión, no menos que el resto de quienes ejercemos una función de autoridad pública, hemos de dar un ejemplo cabal de compromiso con la cultura de la legalidad, si aspiramos a que sea con base en las leyes que se diriman los conflictos en la vida pública.

Por ello, hago nuevamente votos porque la política sea un instrumento para alcanzar los objetivos que, como sociedad, hemos plasmado en nuestras normas, y no un obstáculo para la garantía de los derechos que esas mismas normas reconocen.

Gracias.

# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Benito Juárez

PLENO  
04 / OCT / 2023

PONENCIA  
MCNP

TEMA  
Unidades de Salud

EXPEDIENTE  
RR.IP. 5453/2023

SENTIDO  
REVOCAR



En la CDMX existen más de 200 unidades de salud de atención primaria distribuidas en las Alcaldías. La Benito Juárez cuenta con 4 unidades.<sup>i)</sup>



Además, las alcaldías tienen la obligación de publicar y mantener actualizados los datos sobre los programas sociales que ofrecen, incluidos los relacionados con la salud.<sup>ii)</sup>



Se REVOCA respuesta de la Alcaldía para que entregue información completa sobre la existencia de programas en la Unidad de Salud ubicada a un costado del Mercado Postal.



La salud pública es un pilar fundamental para el bienestar y desarrollo de cualquier sociedad. En la Ciudad de México, con una población de más de 9 millones de habitantes, las unidades de salud desempeñan un papel crucial en la atención primaria y prevención de enfermedades<sup>iii)</sup>.

La unidades de salud ofrecen diversos servicios: consultas generales, vacunación, atención prenatal, programas de prevención de enfermedades crónicas, como obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares.



#EvaluaciónCDMX

INFORME POR

# VACÍOS DE INFORMACION PÚBLICA 2022



f Estado Abierto Info CDMX  
@Estado\_Abierto @InfoCdMex



INFORME POR

# VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2022



Número de dictámenes emitidos por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación



#EvaluaciónCDMX

Estado Abierto Info CDMX  
@Estado\_Abierto @InfoCdMex



**INFORME POR**

# VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2022



**2022 : 369 dictámenes técnicos**

**369 dictámenes técnicos**

**64%**

Presuntos incumplimientos de obligaciones de transparencia

**36%**

Verificación del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Info CDMX

**#EvaluaciónCDMX**

Estado Abierto Info CDMX  
@Estado\_Abierto @InfoCdMex



# VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2022



## Vacíos de información más denunciados

### Obligaciones comunes de transparencia:

+ 121 aparece en 195 de las denuncias presentadas por primera vez, lo que representa 82% de estas 237 denuncias.

### Fracciones más denunciadas:

1. Planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas.
2. Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.
3. Estructura orgánica del sujeto obligado.
4. Instrumentos archivísticos.
5. Personal contratado por honorarios.
6. Actividades y resoluciones del Comité de Transparencia.
7. Información sobre las declaraciones patrimoniales y de intereses.

#EvaluaciónCDMX

Facebook Estado Abierto Info CDMX  
Twitter @Estado\_Abierto @InfoCdMex



# VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2022



## Denuncia de versiones públicas del TSJ CDMX

Se presentaron:

9

denuncias a las obligaciones específicas del Poder Judicial.

- Fracción XV del artículo 126 de la Ley Local de Transparencia).
- Refiere a las versiones públicas de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX.

#EvaluaciónCDMX

Estado Abierto Info CDMX  
@Estado\_Abierto @InfoCdMex



# VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2022



## Cumplimientos a las observaciones

\* Tres denuncias en contra de sujetos obligados que ya no aparecen en el Padrón de sujetos obligados vigente, por lo que no se les dictaminó.

48%

Incumplen  
parcialmente

30%

Cumplen

21%

No cumplen

En 7 de cada 10 dictámenes se resolvió que las personas que denunciaron tenían la razón.

#EvaluaciónCDMX

Estado Abierto Info CDMX  
@Estado\_Abierto @InfoCdMex





# VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2022



Sujetos obligados con mayor número de dictámenes

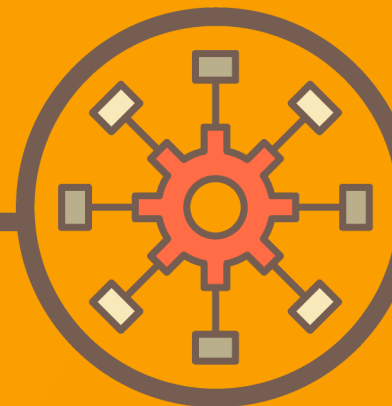
Coyoacán y Cuauhtémoc:  
**10 denuncias**

\*Representan el:  
**37%**  
de los dictámenes.



- **Alcaldía Benito Juárez: 50 dictámenes.**
- **Alcaldía Xochimilco: 16 dictámenes.**

# VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2022



## Recomendaciones



Revisar periódicamente toda la información publicada tanto en sus portales institucionales, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Considerar acciones que faciliten la búsqueda de la información para publicar de manera proactiva, con lenguaje claro y sencillo, en datos abiertos y formatos accesibles.

#EvaluaciónCDMX

Facebook Estado Abierto Info CDMX  
Twitter @Estado\_Abierto @InfoCdMex



**INFORME POR**

# VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2022



**Materiales de apoyo**



**ABC | Denuncia vacíos de información pública.**



**Formulario en línea.**



**Formulario impreso para presentar en la Unidad de Transparencia de cualquier sujeto obligado de la Ciudad de México.**



**Formulario en formato PDF editable.**



**Llenarlo y enviarlo al correo:**

**denuncia@infocdmx.org.mx**

**#EvaluaciónCDMX**

**f Estado Abierto Info CDMX**  
**@Estado\_Abierto @InfoCdMex**



**INFORME POR**

# VACIOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2022



Disponible en:

**#EvaluaciónCDMX**

Facebook **Estado Abierto**    **Info CDMX**

Twitter **@Estado\_Abierto**    **@InfoCdMex**



# Propuesta de reforma a diversas disposiciones del Reglamento del Consejo Nacional del SNT y a los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del SNT para crear una Gaceta del SNT

**María del Carmen Nava Polina**  
Comisionada Ciudadana  
INFO CDMX

**Salvador Romero Espinosa**  
Comisionado Presidente  
ITEI Jalisco

6 de junio de 2023

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

## Objetivo

Crear una **Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia**, como órgano informativo oficial de las deliberaciones que realizan las distintas instancias de sus integrantes y el Consejo Nacional y concentre los criterios de interpretación y las resoluciones más relevantes de los organismos garantes, que se constituya en una referencia informativa útil, permanente, y oportuna para la sociedad interesada en el derecho a saber y en la protección de datos personales, con apego a los estándares previstos por la normativa general de archivos.

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

## Origen

- ▶ Es importante contar **oportunamente** con los elementos necesarios para formarnos una opinión sobre las distintas propuestas que se originan en las instancias del SNT.
- ▶ Los **pasos y plazos fijados por la normativa** para regular el trabajo de estas instancias buscan asegurar un espacio de reflexión, transparente, colaborativo e informado, para deliberar esas propuestas.
- ▶ La **Gaceta del SNT** propuesta, medio para estimular la atención a esas disposiciones.
  - ▶ Al crear una vitrina pública que permite informar cuando alguno de estos procedimientos inicia
  - ▶ Al dejar evidencia de la atención de cada etapa prevista en los lineamientos
  - ▶ Al informar con la debida oportunidad (la prevista en norma) sobre los elementos en discusión

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

## Beneficios

- ▶ Ofrece, a integrantes de esas instancias, un repositorio para la consulta de la documentación correspondiente, y de su evolución a lo largo de las etapas de su discusión.
- ▶ Garantiza a las personas interesadas en seguir el trabajo del Sistema que tendrán conocimiento de estos procedimientos al mismo tiempo que quienes integran estas instancias,
- ▶ Conformará un acervo histórico consultable, con estándares de información de archivo, como se dispone por la LGA.



# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

## Beneficios

- ▶ Espacio ideal para compilar y consultar los criterios de interpretación emitidos por los distintos organismos garantes del país
- ▶ Actualización semestral, para asegurar vigencia
- ▶ Organizados por criterios cronológicos y temáticos, aquellos vigentes y aquellos que han dejado de estarlo.
- ▶ Ventana de exposición para destacar las resoluciones relevantes que emiten los organismos garantes (por su alcance, impacto, temática o eventual utilidad).

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

## Beneficios

- ▶ Tendría un carácter oficial, formal; funcionaría como medio de notificación para quienes integramos el SNT.
- ▶ Para el público en general, sería el medio oficial para consultar lo que ocurre en este Sistema.

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Tipo de documento	Publicado en portal SNT	Previsto para Gaceta SNT	Observaciones
Planes de trabajo de las instancias	✓	✓	Sin plazo límite fijado para publicar
Informes de las instancias	✓	✓	Sin plazo límite fijado para publicar
Agenda de sesiones de las instancias	-	✓	Solo cuando se explicitan en plan de trabajo
Iniciativas y propuestas de reformas a la normativa del SNT	(en actas)	✓	Se publican solo si se discuten en las instancias en que se presentan
Convocatorias a las sesiones de las instancias (en plazo oportuno)	✓	✓	Se publican <i>a posteriori</i> y no en todos los casos
Orden del día y <b>documentos completos para el análisis de los puntos en discusión</b>	-	✓	Se publica <i>a posteriori</i> y con frecuencia incompletos
Actas de las sesiones de las instancias y Acuerdos aprobados	✓	✓	Se publican <i>a posteriori</i> y no en todos los casos
Listas de asistencia y de votación en las sesiones	(en actas)	✓	Se publican <i>a posteriori</i> y no en todos los casos
Criterios de interpretación emitidos por los OG	-	✓	No están concentradas en un repositorio único
Resoluciones más relevantes aprobadas por los OG	-	✓	
Comunicaciones y avisos (agenda de actividades)	-	✓	Se publican infografías ocasionales

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Reglamento del CN	Cambio
Art. 3	Definición
Art. 18	Gaceta como medio para difundir convocatorias
Art. 20	Publicación de insumos de discusión en Gaceta
Art. 44	Publicación de acuerdos en Gaceta
Art. 46	Publicación de actas en Gaceta

Lineamientos	Cambio
Art. 2	Definición
Art. 11	Obligación de turnar propuestas presentadas
Art. 12	
Art. 13	Publicación oportuna de materiales asociados a sesiones en Gaceta
Art. 20	
Art. 28	Atribuciones de la CJCyR para compilar y publicar criterios de interpretación y resoluciones relevantes, en colaboración con OG del SNT
Art. 52	Remisión de materiales
Art. 54	Publicación oportuna de convocatorias en Gaceta
Art. 79	Publicación, en Gaceta, de propuestas presentadas

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Reglamento del CN	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 3	<p>Para efecto del presente Reglamento, adicionalmente a los establecidos en la Ley, se entenderá por:</p> <p>Fracción I a IV ...</p> <p>V. Días hábiles: Todos los días del año a excepción de los sábados, los domingos e inhábiles en términos del Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de suspensión de labores que para tal efecto emita el Consejo Nacional para el año de que se trate, y que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación;</p> <p>Fracción VI a XVII (...)</p>	<p>Para efecto del presente Reglamento, adicionalmente a los establecidos en la Ley, se entenderá por:</p> <p>Fracción I a IV. ...</p> <p><b>V. Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia: Es la publicación a través de la cual se difunden las actividades, comunicaciones, documentos o acuerdos que tienen que ver con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las Sesiones de Trabajo, Sesiones Regionales, Sesiones de Comisiones y Grupos de Trabajo.</b></p> <p>VI. Días hábiles: (...)</p> <p>Fracción VII a XVIII (...)</p>

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Reglamento del CN	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 18	<p>La convocatoria del Pleno a las sesiones ordinarias se realizará, por lo menos con diez días de anticipación. La Presidencia deberá integrar la agenda de los asuntos a tratar. Asimismo, para las sesiones extraordinarias del Pleno, la convocatoria se realizará, por lo menos, con cinco días de anticipación, en este caso los convocantes presentarán los asuntos a tratar y la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva procederán a integrar el orden del día, así como la documentación respectiva.</p>	<p>La convocatoria del Pleno a las sesiones ordinarias se realizará, por lo menos con diez días de anticipación <b>y deberá publicarse en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia.</b> La Presidencia deberá integrar la agenda de los asuntos a tratar. Asimismo, para las sesiones extraordinarias del Pleno, la convocatoria se realizará, por lo menos, con cinco días de anticipación, en este caso los convocantes presentarán los asuntos a tratar y la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva procederán a integrar el orden del día, así como la documentación respectiva, <b>publicándose con la misma anticipación en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia.</b></p>

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Reglamento del CN	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 20	<p>La convocatoria deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Fecha, hora y lugar en que la sesión deba celebrarse;</li><li>II. La mención del carácter ordinario o extraordinario de la sesión;</li><li>III. El proyecto de orden del día propuesto por la Presidencia;</li><li>IV. La mención, en su caso, de los invitados a la sesión, y</li><li>V. La información y los documentos, de forma adjunta, necesarios para el análisis de los puntos a tratarse en la sesión.</li></ol> <p>Los documentos a que se refiere la fracción V se distribuirán en medios impresos, electrónicos o magnéticos, según lo disponga la Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>La convocatoria deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Fecha, hora y lugar en que la sesión deba celebrarse;</li><li>II. La mención del carácter ordinario o extraordinario de la sesión;</li><li>III. El proyecto de orden del día propuesto por la Presidencia;</li><li>IV. La mención, en su caso, de los invitados a la sesión, y</li><li>V. La información y los documentos, de forma adjunta, necesarios para el análisis de los puntos a tratarse en la sesión.</li></ol> <p><b>En la publicación de la convocatoria se deberán distinguir los asuntos que requieran discusión y votación, de aquellos que sean de carácter informativo.</b></p> <p>Los documentos a que se refiere la fracción V <b>deberán publicarse en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia con el objetivo de cumplir el principio de máxima publicidad, además se distribuirán</b> en medios impresos, electrónicos o magnéticos, según lo disponga la Secretaría Ejecutiva.</p>

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Reglamento del CN	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 44	Los acuerdos del Consejo Nacional deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el mecanismo tecnológico que utilice el Consejo Nacional y el que utilicen los Organismos Garantes e Instituciones que conforman el Sistema Nacional para la publicidad respectiva.	Los acuerdos del Consejo Nacional deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en <b>la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia</b> y el que utilicen los Organismos Garantes e Instituciones que conforman el Sistema Nacional para la publicidad respectiva.



# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Reglamento del CN	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 46	<p>El proyecto de acta correspondiente deberá hacerse del conocimiento de todos los Consejeros e invitados a través de la Plataforma Nacional, en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que tenga verificativo la sesión, a efecto de que formulen las observaciones que estimen pertinentes, en un plazo de diez días hábiles a partir del término antes señalado.</p> <p>Adicionalmente, las actas serán publicadas en los mecanismos tecnológicos que utilice el Consejo Nacional.</p> <p>Las observaciones a que se refiere este artículo no implican la posibilidad de incorporar cuestiones novedosas a las que se hicieron valer en la sesión, por lo que la Secretaría Ejecutiva podrá hacer uso de los medios audiovisuales o de cualquier otro tipo que tenga a su alcance para verificar la procedencia de dichas observaciones.</p>	<p>El proyecto de acta correspondiente deberá hacerse del conocimiento de todos los Consejeros e invitados a través de la Plataforma Nacional, en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que tenga verificativo la sesión, a efecto de que formulen las observaciones que estimen pertinentes, en un plazo de diez días hábiles a partir del término antes señalado.</p> <p><b>Adicionalmente, las actas deberán publicarse en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia dentro del plazo de los cinco días posteriores a su aprobación por la instancia correspondiente.</b></p> <p>Las observaciones a que se refiere este artículo no implican la posibilidad de incorporar cuestiones novedosas a las que se hicieron valer en la sesión, por lo que la Secretaría Ejecutiva podrá hacer uso de los medios audiovisuales o de cualquier otro tipo que tenga a su alcance para verificar la procedencia de dichas observaciones.</p>

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Lineamientos instancias SNT	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 2	<p>Para efecto de los presentes Lineamientos, se entenderá por:</p> <p><b>I a III (...)</b></p> <p><b>IV. Consejo Nacional:</b> El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;</p> <p><b>V a XVIII (...)</b></p>	<p>Para efecto de los presentes Lineamientos, se entenderá por:</p> <p><b>I a III (...)</b></p> <p><b>IV. Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia. Es la publicación referida en la fracción V, artículo 3, del Reglamento.</b></p> <p><b>V. Consejo Nacional: (...)</b></p> <p><b>VI a XIX (...)</b></p>

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Lineamientos instancias SNT	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 11	<p>La Presidencia tendrá las siguientes atribuciones para coordinar y llevar a cabo las Sesiones de Trabajo: (...)</p> <p><b>VII.</b> Turnar a las Comisiones del Sistema Nacional asuntos, iniciativas y proyectos <u>que considere de interés o que se deban coordinar</u>, colaborar, dialogar, discutir, deliberar, analizar o dar seguimiento con una perspectiva especializada;</p> <p>(...)</p>	<p>La Presidencia tendrá las siguientes atribuciones para coordinar y llevar a cabo las Sesiones de Trabajo: (...)</p> <p><b>VII.</b> Turnar a las Comisiones del Sistema Nacional asuntos, iniciativas y proyectos <b>que se presenten</b> para colaborar, dialogar, discutir, deliberar, analizar o dar seguimiento con una perspectiva especializada;</p>

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Lineamientos instancias SNT	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 12	<p>La Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>IV. Turnar a las Coordinaciones Regionales asuntos, iniciativas y proyectos <u>que considere de interés</u> o que se deban coordinar y dar seguimiento en la región que corresponda;</p> <p>(...)</p>	<p>La Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>IV. Turnar a las Coordinaciones Regionales asuntos, iniciativas y proyectos <b>que se presenten</b> o que se deban coordinar y dar seguimiento en la región que corresponda;</p> <p>(...)</p>

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Lineamientos instancias SNT	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 13	<p><b>La Secretaría Ejecutiva en las Sesiones de Trabajo estará facultada para:</b></p> <p>I. Coadyuvar en la elaboración del orden del día;</p> <p>II. Pasar lista de asistentes en cada sesión, verificar el quórum y llevar el registro correspondiente;</p> <p>III. Elaborar los acuerdos alcanzados y el proyecto de acta correspondiente para circularlo entre los asistentes;</p> <p>(...)</p>	<p><b>La Secretaría Ejecutiva en las Sesiones de Trabajo estará facultada para:</b></p> <p>I. Coadyuvar en la elaboración del orden del día;</p> <p><b>II. Publicar en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia los proyectos de acuerdo que serán sometidos en la sesión correspondiente al menos con veinticuatro horas de anticipación al desarrollo de la sesión correspondiente.</b></p> <p>III. Pasar lista de asistentes en cada sesión, verificar el quórum y llevar el registro correspondiente;</p> <p>(...)</p>

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Lineamientos instancias SNT	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 20	<p><b>Artículo 20.</b> Las Coordinaciones Regionales, en su nivel de actuación, tienen las siguientes atribuciones:</p> <p>I. (...)</p> <p>II. Proponer el orden del día para las sesiones regionales;</p> <p>(...)</p>	<p><b>Artículo 20.</b> Las Coordinaciones Regionales, en su nivel de actuación, tienen las siguientes atribuciones:</p> <p>I. (...);</p> <p><b>II. Publicar en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia los proyectos de acuerdo que serán sometidos en la sesión correspondiente al menos con veinticuatro horas de anticipación.</b></p> <p>III. Proponer el orden del día para las sesiones regionales;</p> <p>(...)</p>

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Lineamientos instancias SNT	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 28	<p>Serán atribuciones específicas de la Comisión Jurídica, de Criterios y [SIC]</p> <p>I. Formular (...)</p> <p>XV. (...) la Ley.</p>	<p><b>Artículo 28.</b> Serán atribuciones específicas de la Comisión Jurídica, de Criterios y <b>Resoluciones:</b></p> <p>I. Formular (...)</p> <p>XV. (...) la Ley.</p> <p><b>XVI. Compilar semestralmente, con el apoyo de los organismos garantes, el conjunto de criterios de interpretación aprobados por dichos organismos para su publicación en la Gaceta del SNT, con las actualizaciones correspondientes, para identificar los que se mantengan vigentes, clasificados de manera cronológica y por bloques temáticos; y</b></p> <p><b>XVII. Compilar semestralmente y definir, con el concurso de los organismos garantes, una selección de las resoluciones aprobadas por dichos organismos que se valoren más relevantes por su impacto, para su publicación en la Gaceta del SNT, con un formato homólogo que facilite su clasificación cronológica y temática.</b></p>

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Lineamientos instancias SNT	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 52	La Presidencia o la Coordinación, por conducto de la Secretaría correspondiente, <u>emitirá la convocatoria para la celebración de las sesiones</u> . La Secretaría deberá recabar la constancia de la recepción de la Convocatoria y sus anexos por cada uno de los integrantes del Sistema Nacional participantes en la sesión.	La Presidencia o la Coordinación, por conducto de la Secretaría correspondiente, <b>remitirá al Secretario Ejecutivo la convocatoria para la celebración de las sesiones para su publicación en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia</b> . La Secretaría deberá recabar la constancia de la recepción de la Convocatoria y sus anexos por cada uno de los integrantes del Sistema Nacional participantes en la sesión.



# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Lineamientos instancias SNT	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 54	<p><b>Artículo 54.</b> La convocatoria a las sesiones ordinarias se realizará por lo menos con diez días de anticipación. La convocatoria a las sesiones extraordinarias y remotas se realizará, por lo menos, con cinco días de anticipación. El convocante deberá integrar la agenda de los asuntos a tratar.</p>	<p><b>Artículo 54.</b> La <b>publicación de la</b> convocatoria a las sesiones ordinarias se realizará <b>en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia</b> por lo menos con diez días de anticipación. La <b>publicación de la</b> convocatoria a las sesiones extraordinarias y remotas se realizará, por lo menos, con cinco días de anticipación. El convocante deberá integrar la agenda de los asuntos a tratar, <b>distinguiendo los asuntos que requieran votación de aquellos que son de carácter informativo.</b></p>

# Propuesta para crear una Gaceta del SNT

Lineamientos instancias SNT	Dice actualmente	Se propone que diga
Art. 79	<p><u>(Sin correlativo)</u></p> <p>Las propuestas presentadas de manera individual por un miembro de los Organismos Garantes, Instituto o Instituciones que integran el Sistema Nacional, o bien por un grupo de miembros, serán remitidas a la Comisión o Comisiones temáticas del Sistema Nacional.</p>	<p><b>El Consejo Nacional, con la asistencia del Secretario Ejecutivo, publicará en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia la totalidad de las propuestas y acuerdos presentados en las Regiones y las Comisiones, con independencia de que se sometan a discusión en la sesión del propio Consejo.</b></p> <p>Las propuestas presentadas de manera individual por un miembro de los Organismos Garantes, Instituto o Instituciones que integran el Sistema Nacional, o bien por un grupo de miembros, serán remitidas <b>a la Comisión o Comisiones temáticas del Sistema Nacional y deberán publicarlas en su totalidad en la Gaceta del Sistema Nacional de Transparencia.</b></p>

**PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 4 de octubre de 2023

**VOTO CONCURRENTE AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITA VOTO INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A CELEBRARSE EL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

Con fundamento en los artículos 63, segundo párrafo; 65, fracción V; 73, fracciones I y II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 14, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el artículo 7, fracción XVI y 33 del Reglamento de sesiones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emito voto por las siguientes consideraciones:

Acompaño los términos en que se presenta el acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente, en representación de este órgano garante, emita voto institucional a favor de los nueve puntos contenidos en el orden del día que se someten a consideración del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), para la segunda sesión ordinaria a celebrarse el próximo nueve de octubre de dos mil veintitrés.

No obstante, respecto al punto VIII, referente a la presentación, discusión y en su caso, aprobación de la “Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital. Código de Buenas Prácticas”, tengo consideraciones que estimo pertinente manifestar a continuación:

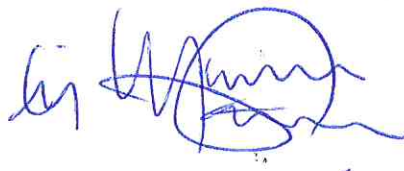
Celebro el aporte que esta propuesta implica en la discusión de los derechos que sería deseable consignar, en firme, en el marco normativo nacional, para proteger la actividad de las personas

en el ámbito digital, hoy prácticamente omnipresente en la vida cotidiana. Creo, sin embargo, que esta propuesta compilada por la Comisión de Protección de Datos Personales pudo beneficiarse de la perspectiva de la Comisión Jurídica, Criterios y Resoluciones del SNT.

En este sentido, es importante señalar que el artículo 26 de los Lineamientos de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, faculta a las Comisiones para proponer proyectos e iniciativas en la materia de su competencia, sin embargo las fracciones I, IV, V y VI del artículo 28 de los mismos Lineamientos, establecen como atribuciones de la Comisión Jurídica, Criterios y Resoluciones elaborar las propuestas de disposiciones de carácter general y de normatividad que tengan como objetivo el cumplimiento de la Ley y del propio Sistema, asimismo, analizar y modificar las disposiciones normativas propuestas por el Consejo Nacional, y brindar asesoría en el orden jurídico a los integrantes del Sistema Nacional.

Por ello estimo que la revisión y discusión del documento propuesto era un aspecto previsto en las atribuciones de dicha Comisión, y en tal virtud, el proyecto debió turnarse a esa instancia para que contáramos con su opinión jurídica y sus aportes para robustecer el documento en análisis.

Por estas consideraciones, si bien acompaño la decisión de que el Comisionado Presidente, en representación de este Instituto, manifieste voto A FAVOR en todos los puntos del orden del día de la segunda sesión ordinaria de 2023 del Consejo Nacional del SNT, incluyendo el punto VIII, pero presento este voto concurrente por las inquietudes previamente expuestas, con la finalidad de que sea incorporado al acta correspondiente.



**María del Carmen Nava Polina**

**Comisionada Ciudadana del InfoCDMX**